

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

ACTA NUMERO ONCE GUION DOS MIL UNO (11-2001). EN LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, A LAS CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL UNO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL MISMO: HUGO DANILO DAVILA PELAEZ, PRESIDENTE; ROSAURA ISABEL CARDENAS CASTILLO DE MENDEZ, COORDINADORA ACADÉMICA; ZAIDA EUNICE RECINOS DE VASQUEZ, REPRESENTANTE DE PROFESORES; BLANCA LETICIA MARTINEZ Y MIGUEL ANGEL SAMAYOA, REPRESENTANTES ESTUDIANTILES; Y EL SECRETARIO, QUE AUTORIZA **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN**; HABIÉNDOSE PROCEDIDO EN LA FORMA SIGUIENTE:-----

PRIMERO: LECTURA DEL ACTA DIEZ GUIÓN DOS MIL UNO (10-2001) Y APROBACIÓN DE AGENDA. SE LEYÓ EL ACTA DIEZ GUIÓN DOS MIL UNO (10-2001) Y SE APROBÓ LA SIGUIENTE AGENDA: 1°. LECTURA DEL ACTA DIEZ GUIÓN DOS MIL UNO (10-2001) Y SE APROBÓ LA SIGUIENTE AGENDA: 2°. SOLICITUD DE LICENCIA DEL PROFESOR NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA; 3°. AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE HORARIO DEL PROFESOR CARLOS ALFREDO SUCHINI RAMÍREZ. Y 4°. CONOCIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL PROFESOR UNIVERSITARIO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL UNO; 5°. SANCIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA PROMOCIÓN DE LA PROFESORA ZAIDA EUNICE RECINOS DE VÁSQUEZ; 6°. CONTRATACIONES DE PERSONAL DOCENTE DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO-, CON CARGO A LOS RENGLONES CERO ONCE Y CERO VEINTIDÓS; 7°. CONTRATACIONES DE PERSONAL DOCENTE DE LA CARRERA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO-, CON CARGO AL RENGLÓN CERO VEINTINUEVE; 8°. CONTRATACIONES DE PERSONAL DOCENTE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL –CUNIZA-, CON CARGO A LOS RENGLONES CERO ONCE Y CERO VEINTIDÓS; 9°. CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE DE LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO, CON CARGO AL RENGLÓN CERO VEINTINUEVE; 10°. CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE DE LA CARRERA DE AGRONOMÍA, CON CARGO AL RENGLÓN CERO ONCE; 11°. APROBACIÓN DE EQUIVALENCIAS; 12°. PLAN DE ACCIÓN PROMOCIONAL DOS MIL DOS; Y 13°. INFORMES.-----

SEGUNDO: SOLICITUD DE LICENCIA DEL PROFESOR NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA. SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER LA SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO PLANTEADA POR EL PROFESOR NERY WALDEMAR GALDAMEZ CABRERA, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE POSTGRADO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DOS. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 24.5 DEL ARTÍCULO 24 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA – PARTE ACADÉMICA-, SON DERECHOS DEL PERSONAL ACADÉMICO, CAPACITARSE CIENTÍFICA,

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

TÉCNICA Y HUMANÍSTICAMENTE A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS PERMANENTES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD. **CONSIDERANDO:** QUE LA NORMA 5ª. DE LAS NORMAS PARA LA CONCESION DE LICENCIAS, OTORGAMIENTO DE AYUDAS BECARIAS Y PAGO DE PRESTACIONES ESPECIALES AL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ESTABLECE QUE: “LAS LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO POR UN PERÍODO NO MAYOR DE UN AÑO, PARA EL CASO DEL PERSONAL DE FACULTADES, ESCUELAS Y CENTROS REGIONALES, SERÁN AUTORIZADAS POR LAS JUNTAS DIRECTIVAS, CONSEJOS DIRECTIVOS O REGIONALES...”. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y NORMAS CITADAS, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO Y POR EL PLAZO DE SEIS MESES, COMPRENDIDO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DOS, AL LICENCIADO NERY WALDEMAR GALDAMEZ CABRERA, CON REGISTRO DE PERSONAL 970150, PARA QUE CONTINÚE ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN UNIVERSITY OF ARKANSAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.....

TERCERO: AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE HORARIO DEL PROFESOR CARLOS ALFREDO SUCHINI RAMÍREZ. SE TIENE A LA VISTA EL OFICIO DEL VEINTITRÉS DE JULIO DE DOS MIL UNO, SIGNADO POR EL PROFESOR CARLOS ALFREDO SUCHINI RAMIREZ, QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE ESTE ORGANISMO, PARA LABORAR EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE DOS MIL UNO, EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE OCHO A DIECISÉIS HORAS, EN VIRTUD QUE SE LE HAN ASIGNADO CURSOS A IMPARTIRSE POR LA MAÑANA Y POR LA TARDE. **CONSIDERANDO:** QUE ATENDIENDO A RAZONES DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ESTE ORGANISMO CON ANTERIORIDAD DECIDIÓ QUE EL POSTULANTE IMPARTIERA LOS CURSOS, POR LA MAÑANA Y POR LA TARDE, EN HORARIOS QUE CORRESPONDEN A LAS CARRERAS DE TÉCNICO EN PRODUCCIÓN PECUARIA Y LICENCIATURA EN ZOOTECNIA, RECEPTIVAMENTE, ES JUSTIFICABLE LA SOLICITUD PLANTEADA. **CONSIDERANDO:** QUE EL ARTÍCULO 18 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-, SEÑALA QUE EL HORARIO DEL PERSONAL ACADÉMICO, SERÁ FIJADO POR EL ÓRGANO DE DIRECCIÓN. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y EL ARTÍCULO CITADO, POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** AUTORIZAR AL PROFESOR CARLOS ALFREDO SUCHINI RAMIREZ, PARA QUE DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL UNO, LABORE EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE OCHO A DIECISÉIS HORAS DE LUNES A VIERNES DE CADA SEMANA, DEL CUAL TOMARÁ TREINTA MINUTOS DE DESCANSO DENTRO DE LA JORNADA, EL CUAL SE COMPUTARÁ COMO TIEMPO DE TRABAJO EFECTIVO, SEGÚN LO DISPONE EL ARTÍCULO 119 DEL CÓDIGO DE TRABAJO.....

CUARTO: CONOCIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL PROFESOR UNIVERSITARIO, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL UNO. SE ENTRA A CONOCER EL OFICIO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL UNO, SIGNADO POR LA PROFESORA MIRNA LISSETH

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

CARRANZA ARCHILA, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO, POR MEDIO DEL CUAL PRESENTA LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL DE LOS DOCENTES DE ESTE CENTRO DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL UNO, HACIENDO LA ADVERTENCIA QUE EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL, NO SE EFECTUÓ TAL EVALUACIÓN, POR LO QUE DICHA COMISIÓN NO SE HACE RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN EN DICHO CENTRO, YA QUE NO ACATAN LA DISPOSICIÓN PRESENTADA POR LA MISMA. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA – PARTE ACADÉMICA-, QUE EN LO CONDUCENTE, INDICA: “LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL PROFESOR UNIVERSITARIO SERÁN CONOCIDOS POR LA AUTORIDAD NOMINADORA QUIEN NOTIFICARÁ AL PROFESOR DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO SIGUIENTE.”. **CONSIDERANDO:** QUE LA SECCIÓN 16.11 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ESTABLECE QUE LA AUTORIDAD NOMINADORA DEL PERSONAL DOCENTE, ES EL CONSEJO REGIONAL. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULOS CITADOS, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** I. NOTIFICAR POR INTERMEDIO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROFESOR UNIVERSITARIO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL UNO; II. INSTRUIR A LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, PARA QUE POR ENCARGO DE ESTE ORGANISMO, PROCEDA A NOTIFICAR LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN A CADA UNO DE LOS PROFESORES; III. QUE POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO, SE INSTRUYA A LOS PROFESORES QUE HAYAN OBTENIDO EVALUACIONES INSATISFACTORIAS, PARA QUE TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 53 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-, GESTIONEN SU CAPACITACIÓN PARA LA CORRECCIÓN DE LOS ASPECTOS QUE EN LAS MISMAS FUEREN DEFICIENTES, DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA O FUERA DE ELLA; Y IV. INSTRUIR A LA PROFESORA MIRNA LISSETH CARRANZA ARCHILA, PARA QUE SE SIRVA AMPLIAR Y ACLARAR ANTE ESTE ORGANISMO, LO EXPUESTO EN SU OFICIO, CON RELACIÓN AL DESACATO A LAS DISPOSICIONES DE ESA COMISIÓN, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL –CUNIZA-, PREVIO A DICTAR MEDIDAS QUE CORRESPONDAN, SEGÚN LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA.....

QUINTO: SANCIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA PROMOCIÓN DE LA PROFESORA ZAIDA EUNICE RECINOS DE VÁSQUEZ. SE TIENE A LA VISTA EL OFICIO MLCA-0026-2001, DE FECHA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL UNO, SIGNADO POR LA PROFESORA MIRNA LISSETH CARRANZA ARCHILA, POR MEDIO DE LA CUAL REMITE LA HOJA DE ENVÍO (SIC) No.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

236/2001, DE FECHA VEINTITRÉS DE JULIO DE DOS MIL UNO, QUE CONTIENE LA LISTA DE PROFESORES QUE PROMUEVEN AL PUESTO SUPERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **CONSIDERANDO:** QUE EL ARTÍCULO 59 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-, ESTABLECE QUE: “PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PROFESORES TITULARES, EL ÓRGANO DE DIRECCIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA REMITIRÁ DE OFICIO EL EXPEDIENTE A LA DIVISIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA. ...ESTA EMITIRÁ OPINIÓN EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS Y DEVOLVERÁ EL EXPEDIENTE AL ÓRGANO DE DIRECCIÓN PARA QUE LO SANCIONE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS. ...”. **CONSIDERANDO:** QUE SE HA RECIBIDO EL EXPEDIENTE CON LA OPINIÓN FAVORABLE DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO, SEGÚN HOJA DE ENVÍO No. 236/2001, REF. DEPPA-CP-166/2001, CALZADA POR LA LICENCIADA NOEMÍ NAVAS MARTÍNEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO MENCIONADO, Y SIENDO QUE LA SECCIÓN 16.15 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ASIGNA COMPETENCIA A ESTE ORGANISMO, PARA CUMPLIR CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULOS CITADOS, POR UNANIMIDAD, ESTE ORGANISMO; **ACUERDA:** I. SANCIONAR EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON REF. DEPPA-CP-166/2001, POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE A LA PROFESORA ZAIDA EUNICE RECINOS DE VASQUEZ, CON REGISTRO DE PERSONAL 9772, A LA CATEGORÍA SUPERIOR A PARTIR DE UNO DE JULIO DE DOS MIL UNO; II. REMITIR EL EXPEDIENTE A LA DIVISION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL Y COPIA A LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: CONSEJO DE EVALUACION, DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA; Y TESORERIA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, PARA QUE PROCEDAN SEGÚN CORRESPONDA Y CONFORME A LAS NORMAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.-----

SEXTO: CONTRATACIONES DE PERSONAL DOCENTE DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO-, CON CARGO A LOS RENGLONES CERO ONCE Y CERO VEINTIDÓS. ..6.1 SE TIENE A LA VISTA EL EXPEDIENTE DEL SEÑOR JOSE ABELARDO RUANO CASASOLA, QUIEN SOLICITA LA PLAZA DE PROFESOR INTERINO DE ESTE CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL NUEVE DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LECTIVO. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, SE PUDO CONSTATAR QUE EL SEÑOR RUANO CASASOLA, ACREDITA EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR EN EL GRADO DE LICENCIADO, COLEGIADO NÚMERO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (2,481), Y QUE CUMPLE CON LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

ARTÍCULO 13 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-.

CONSIDERANDO: QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.11 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, APROBADO EN ACTA 43-93 DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, COMPETE A ESTE ORGANISMO NOMBRAR AL PERSONAL DOCENTE. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULOS CITADOS, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** I. NOMBRAR AL SEÑOR JOSE ABELARDO RUANO CASASOLA, SIN REGISTRO DE PERSONAL; IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE VECINDAD, NÚMERO DE ORDEN: D GUIÓN CUATRO (D-4) Y DE REGISTRO: UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (1,756), EXTENDIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN; DE CINCUENTA Y UN AÑOS DE EDAD, SOLTERO, GUATEMALTECO, CON RESIDENCIA EN LA POBLACIÓN DE SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN, ACREDITANDO EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR EN EL GRADO DE LICENCIADO, COLEGIADO NÚMERO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (2,481); PARA LABORAR EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMO PROFESOR INTERINO, CON UN SUELDO MENSUAL DE DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO QUETZALES (Q. 2,124.00), MÁS UNA BONIFICACIÓN MENSUAL DE SETENTA Y CINCO QUETZALES (Q.75.00), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL NUEVE DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO, EN EL SIGUIENTE HORARIO DE: DIECISIETE A VEINTE HORAS, DE LUNES A VIERNES; Y A QUIEN LE CORRESPONDERÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS: IMPARTIR LAS ASIGNATURAS DE: A) MERCADOTECNIA I (NIVEL TÉCNICO) Y B) ADMINISTRACION FINANCIERA III (NIVEL LICENCIATURA); EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO-, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL ORGANO DE DIRECCIÓN LE ASIGNE, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 27 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-; Y II. INSTRUIR AL SEÑOR AGENTE DE TESORERÍA, PARA QUE LA EROGACIÓN QUE CORRESPONDA A ESTE NOMBRAMIENTO, SE CARGUE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4.1.24.2.04.011, PLAZA DIECISÉIS (16), CLASIFICACIÓN 210220, POR TRES (3) HORAS MES.-----6.2 SE TIENE A LA VISTA EL EXPEDIENTE DEL SEÑOR EDWIN ROLANDO RIVERA ROQUE, QUIEN SOLICITA LA PLAZA DE PROFESOR INTERINO DE ESTE CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECISÉIS DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LECTIVO. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, SE PUDO CONSTATAR QUE EL SEÑOR RUANO CASASOLA, ACREDITA EL TÍTULO PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIADO, COLEGIADO NÚMERO SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA (6,630), Y QUE CUMPLE CON LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 13 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-.

CONSIDERANDO: QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.11 DEL ARTÍCULO 16 DEL

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, APROBADO EN ACTA 43-93 DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, COMPETE A ESTE ORGANISMO NOMBRAR AL PERSONAL DOCENTE. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULOS CITADOS, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** I. NOMBRAR AL SEÑOR EDWIN ROLANDO RIVERA ROQUE, CON REGISTRO DE PERSONAL NÚMERO 960908; IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE VECINDAD, NÚMERO DE ORDEN: S GUIÓN VEINTE (S-20) Y DE REGISTRO: CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO (43,038), EXTENDIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIQUIMULA; DE TREINTA Y SEIS AÑOS DE EDAD, SOLTERO, GUATEMALTECO, CON RESIDENCIA EN LA PRIMERA CALLE UNO GUIÓN CERO OCHO DE LA ZONA CINCO DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, ACREDITANDO EL TÍTULO PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIADO, COLEGIADO NÚMERO SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA (6,630); PARA LABORAR EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMO PROFESOR INTERINO, CON UN SUELDO MENSUAL DE UN MIL SESENTA Y DOS QUETZALES (Q.1,062.00), MÁS UNA BONIFICACIÓN MENSUAL DE TREINTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.37.50), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECISÉIS DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO, EN EL SIGUIENTE HORARIO DE: DIECINUEVE A VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DE LUNES A VIERNES; Y A QUIEN LE CORRESPONDERÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS: IMPARTIR LAS ASIGNATURAS DE: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA II (NIVEL TÉCNICO); EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO-, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL ORGANO DE DIRECCIÓN LE ASIGNE, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 27 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-; Y II. INSTRUIR AL SEÑOR AGENTE DE TESORERÍA, PARA QUE LA EROGACIÓN QUE CORRESPONDA A ESTE NOMBRAMIENTO, SE CARGUE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4.1.24.2.04.011, PLAZA DIECIOCHO (18), CLASIFICACIÓN 210220, POR UNO PUNTO CINCO (1.5) HORAS MES.----- 6.3 SE TIENE A LA VISTA EL EXPEDIENTE DEL SEÑOR FELIPE NERY AGUSTIN HERNANDEZ, QUIEN SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE HORARIO EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR TITULAR II DE ESTE CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES, A INDEFINIDO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE CADA AÑO, A PARTIR DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL UNO DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LECTIVO. **CONSIDERANDO:** QUE SI BIEN ES CIERTO, SE PUDO CONSTATAR QUE EL SEÑOR AGUSTÍN HERNÁNDEZ, ACREDITA EL TÍTULO PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, EN EL GRADO DE LICENCIADO, Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL COLEGIO CORRESPONDIENTE, CON NÚMERO CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE (5737), Y QUE CUMPLE CON LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 13 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-, Y QUE EN LA ACTUALIDAD TIENE UN CONTRATO DE TRES HORAS MES A INDEFINIDO EN EL SEGUNDO

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

SEMESTRE DE CADA AÑO; TAMBIÉN LO ES, QUE EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO-, POR EL MOMENTO, NO PERMITE COMPROMETER INDEFINIDAMENTE, LA CANTIDAD REQUERIDA PARA FINANCIAR LA AMPLIACIÓN (INDEFINIDA) DEL HORARIO SOLICITADO POR EL SEÑOR FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ, PUES IMPLICARÍA PROVOCAR A FUTURO, SERIAS DEFICIENCIAS FINANCIERAS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE DICHA CARRERA. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.11 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, APROBADO EN ACTA 43-93 DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, COMPETE A ESTE ORGANISMO NOMBRAR AL PERSONAL DOCENTE. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES, ARTÍCULOS CITADOS, Y EN EL ARTÍCULO 19 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-, ESTE ORGANISMO POR MAYORÍA; **ACUERDA:** I. NOMBRAR AL SEÑOR FELIPE NERY AGUSTIN HERNANDEZ, CON REGISTRO DE PERSONAL 950279; IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE VECINDAD, NÚMERO DE ORDEN: M GUIÓN TRECE (M-13) Y DE REGISTRO: TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (32,254), EXTENDIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE HUEHUETENANGO; DE TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD, SOLTERO, GUATEMALTECO, CON RESIDENCIA EN LA QUINTA CALLE, NUEVE GUIÓN DIECIOCHO, DE LA ZONA DOS (5ª. CALLE 9-18 ZONA 2) DE LA CIUDAD DE ZACAPA, ACREDITANDO EL TÍTULO PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN EL GRADO LICENCIADO, COLEGIADO NÚMERO CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE (5737); PARA LABORAR EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMO PROFESOR INTERINO EN LA CATEGORÍA DE TITULAR II, CON UN SUELDO MENSUAL DE TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (Q.3,895.00), MÁS UNA BONIFICACIÓN MENSUAL DE CIENTO VEINTICINCO (Q.125.00), A TÉRMINO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL UNO DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO, EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE TRECE A DIECISIETE HORAS Y DE VEINTE A VEINTIUNA HORAS, DE LUNES A VIERNES; Y A QUIEN LE CORRESPONDERÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS: IMPARTIR LA ASIGNATURA DE MERCADOTECNIA V Y COORDINAR Y SUPERVISAR EL SERVICIO PROFESIONAL COMUNITARIO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO-, ENTRE OTRAS, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL ORGANO DE DIRECCIÓN LE ASIGNE, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 27 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-; Y II. INSTRUIR AL SEÑOR AGENTE DE TESORERÍA, PARA QUE LA EROGACIÓN QUE CORRESPONDA A ESTE NOMBRAMIENTO, SE CARGUE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4.1.24.2.04.011, PLAZA VEINTE (20), CLASIFICACIÓN 210121, POR CINCO (5) HORAS MES.-.----- 6.4 SE TIENE A LA VISTA EL EXPEDIENTE DEL SEÑOR CARLOS ORLANDO TOLEDO GARCÍA, QUIEN SOLICITA LA PLAZA DE AYUDANTE DE CATEDRA II DE ESTE CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

DEL UNO DE AGOSTO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LECTIVO.

CONSIDERANDO: QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, SE PUDO CONSTATAR QUE EL SEÑOR TOLEDO GARCÍA, ACREDITA HABER CERRADO PENSUM EN LA CARRERA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS, NIVEL LICENCIATURA, DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.11 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, APROBADO EN ACTA 43-93 DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, COMPETE A ESTE ORGANISMO NOMBRAR AL PERSONAL DOCENTE. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULO CITADO, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** I. NOMBRAR AL SEÑOR CARLOS ORLANDO TOLEDO GARCIA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE VECINDAD, NÚMERO DE ORDEN: S GUIÓN VEINTE (S-20) Y DE REGISTRO: SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (65,642), EXTENDIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIQUIMULA; DE VEINTIDÓS AÑOS DE EDAD, SOLTERO, GUATEMALTECO, CON RESIDENCIA EN LA CUARTA AVENIDA B, CINCO GUIÓN CINCUENTA DE LA ZONA DOS (4ª. AVENIDA B 5-50 ZONA 2) DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, ACREDITANDO HABER CERRADO PENSUM EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, NIVEL LICENCIATURA, DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PARA LABORAR COMO AYUDANTE DE CATEDRA II, CON UN SUELDO MENSUAL DE SETECIENTOS CINCO QUETZALES (Q.705.00), MÁS UNA BONIFICACIÓN MENSUAL DE TREINTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.37.50), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL UNO DE AGOSTO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO, EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE DIECISIETE A DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, DE LUNES A VIERNES; Y A QUIEN LE CORRESPONDERÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS: AUXILIAR LA ASIGNATURA DE ADMINISTRACION III EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO-, EN EL SEGUNDO SEMESTRE, ENTRE OTRAS, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL ORGANO DE DIRECCIÓN LE ASIGNE, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 27 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA – PARTE ACADÉMICA-; Y II. INSTRUIR AL SEÑOR AGENTE DE TESORERÍA, PARA QUE LA EROGACIÓN QUE CORRESPONDA A ESTE NOMBRAMIENTO, SE CARGUE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4.1.24.2.04.022, PLAZA UNO (1), CLASIFICACIÓN 210320, POR UNO PUNTO CINCO (1.5) HORAS MES.....

SEPTIMO: CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO-, CON CARGO AL RENGLÓN CERO VEINTINUEVE. 7.1 SE TIENE A LA VISTA LA OFERTA DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL SEÑOR DANIEL ENRIQUE ALVAREZ RUIZ. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, SE PUDO CONSTATAR QUE EL SEÑOR ALVAREZ RUIZ, ACREDITA EL TÍTULO PROFESIONAL DE

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIADO, COLEGIADO NÚMERO SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (7,988), Y QUE CUMPLE CON LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 13 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.11 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, APROBADO EN ACTA 43-93 DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, COMPETE A ESTE ORGANISMO NOMBRAR AL PERSONAL DOCENTE. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULOS CITADOS, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** 1°. CONTRATAR AL SEÑOR DANIEL ENRIQUE ALVAREZ RUIZ, COMO PROFESOR DEL CURSO: ADMINISTRACION I, QUE IMPARTIRÁ EN LA CARRERA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS –PLAN DIARIO-, ENTRE EL UNO DE AGOSTO Y EL TREINTA DE NOVIEMBRE, EN TRES MOMENTOS PRESENCIALES SEMANALES, Y EN HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS DIECISIETE Y VEINTE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, LOS DÍAS LUNES, MIÉRCOLES, Y VIERNES DE CADA SEMANA; 2°. RECONOCER POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES QUE PRESTARÁ EL SEÑOR DANIEL ENRIQUE ALVAREZ RUIZ, EN CALIDAD DE HONORARIOS Y EN TOTAL, LA CANTIDAD DE CINCO MIL CUARENTA QUETZALES (Q.5,040.00), MENOS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE ASCIENDE A QUINIENTOS CUARENTA QUETZALES (Q.540.00), POR EL CUAL, LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA A TRAVÉS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, EXTENDERÁ LA CONSTANCIA DE EXENCIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONTENIDA EN EL DECRETO 27-92 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y SUS REFORMAS; Y 3°. APROBAR QUE EL GASTO SE CARGUE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL CUATRO PUNTO UNO PUNTO VEINTICUATRO PUNTO UNO PUNTO DIEZ PUNTO CERO VEINTINUEVE (4.1.24.1.10.029).----- 7.2 SE TIENE A LA VISTA LA OFERTA DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL SEÑOR JOSE EMERIO GUEVARA AUXUME. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, SE PUDO CONSTATAR QUE EL SEÑOR GUEVARA AUXUME, ACREDITA EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIADO, COLEGIADO NÚMERO UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO (1,931), Y QUE CUMPLE CON LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 13 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.11 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, APROBADO EN ACTA 43-93 DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, COMPETE A ESTE ORGANISMO NOMBRAR AL PERSONAL DOCENTE. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULOS CITADOS, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** 1°. CONTRATAR AL SEÑOR JOSE EMERIO GUEVARA AUXUME, COMO PROFESOR DEL CURSO: MATEMÁTICA I, QUE IMPARTIRÁ EN LA

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

CARRERA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS –PLAN DIARIO-, ENTRE EL UNO DE AGOSTO Y EL TREINTA DE NOVIEMBRE, EN TRES MOMENTOS PRESENCIALES SEMANALES, Y EN HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS DIECINUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS Y LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, LOS DÍAS MARTES, JUEVES, Y VIERNES DE CADA SEMANA; 2°. RECONOCER POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES QUE PRESTARÁ EL SEÑOR JOSE EMERIO GUEVARA AUXUME, EN CALIDAD DE HONORARIOS Y EN TOTAL, LA CANTIDAD DE CINCO MIL CUARENTA QUETZALES (Q.5,040.00), MENOS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE ASCIENDE A QUINIENTOS CUARENTA QUETZALES (Q.540.00), POR EL CUAL, LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA A TRAVÉS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, EXTENDERÁ LA CONSTANCIA DE EXENCIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONTENIDA EN EL DECRETO 27-92 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y SUS REFORMAS; Y 3°. APROBAR QUE EL GASTO SE CARGUE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL CUATRO PUNTO UNO PUNTO VEINTICUATRO PUNTO UNO PUNTO DIEZ PUNTO CERO VEINTINUEVE (4.1.24.1.10.029).- - - - - 7.3 SE TIENE A LA VISTA LA OFERTA DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA SEÑORA ZOILA VIRGINIA SAGASTUME. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, SE PUDO CONSTATAR QUE LA SEÑORA SAGASTUME, ACREDITA EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIADA, SEGÚN ACTA DE GRADUACIÓN PROFESIONAL, Y POR SER RECIENTE LA MISMA, SU INSCRIPCIÓN EN EL COLEGIO PROFESIONAL RESPECTIVO SE ENCUENTRA EN TRÁMITE, NO OBSTANTE, A JUICIO DE ESTE ORGANISMO, CUMPLE CON LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 13 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.11 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, APROBADO EN ACTA 43-93 DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, COMPETE A ESTE ORGANISMO NOMBRAR AL PERSONAL DOCENTE. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULOS CITADOS, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** 1°. CONTRATAR A LA SEÑORA ZOILA VIRGINIA SAGASTUME, COMO PROFESORA DEL CURSO: AGROINDUSTRIA I, QUE IMPARTIRÁ EN LA CARRERA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS –PLAN DIARIO-, ENTRE EL UNO DE AGOSTO Y EL TREINTA DE NOVIEMBRE, EN TRES MOMENTOS PRESENCIALES SEMANALES, Y EN HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS DIECISIETE Y DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA MINUTOS Y DIECINUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS Y LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, LOS DÍAS MARTES, MIÉRCOLES, Y JUEVES, DE CADA SEMANA; 2°. RECONOCER POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES QUE PRESTARÁ A LA SEÑORA ZOILA VIRGINIA SAGASTUME, EN CALIDAD DE HONORARIOS Y EN TOTAL, LA CANTIDAD DE CINCO MIL CUARENTA QUETZALES (Q.5,040.00), MENOS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE ASCIENDE A QUINIENTOS CUARENTA QUETZALES (Q.540.00), POR EL CUAL, LA

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA A TRAVÉS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, EXTENDERÁ LA CONSTANCIA DE EXENCIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONTENIDA EN EL DECRETO 27-92 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y SUS REFORMAS; Y 3°. APROBAR QUE EL GASTO SE CARGUE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL CUATRO PUNTO UNO PUNTO VEINTICUATRO PUNTO UNO PUNTO DIEZ PUNTO CERO VEINTINUEVE (4.1.24.1.10.029).- - - - - 7.4 SE TIENE A LA VISTA LA OFERTA DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA SEÑORA ANA MARIA CETINO CETINO. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, SE PUDO CONSTATAR QUE LA SEÑORA CETINO CETINO, ACREDITA EL TÍTULO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIADA, INSCRITA EN EL COLEGIO PROFESIONAL RESPECTIVO CON NÚMERO SEIS MIL NOVENTA Y UNO (6,091); Y QUE CUMPLE CON LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 13 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.11 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, APROBADO EN ACTA 43-93 DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, COMPETE A ESTE ORGANISMO NOMBRAR AL PERSONAL DOCENTE. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULOS CITADOS, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** 1°. CONTRATAR A LA SEÑORA ANA MARIA CETINO CETINO, COMO PROFESORA DEL CURSO: ADMINISTRACION V, QUE IMPARTIRÁ EN LA CARRERA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS –PLAN DIARIO-, ENTRE EL UNO DE AGOSTO Y EL TREINTA DE NOVIEMBRE, EN DOS MOMENTOS PRESENCIALES SEMANALES, Y EN HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS DIECISIETE Y DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA MINUTOS Y DIECINUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS Y LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, LOS DÍAS MIÉRCOLES Y JUEVES, DE CADA SEMANA; 2°. RECONOCER POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES QUE PRESTARÁ LA SEÑORA ANA MARIA CETINO CETINO, EN CALIDAD DE HONORARIOS Y EN TOTAL, LA CANTIDAD DE CINCO MIL CUARENTA QUETZALES (Q.5,040.00), MENOS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE ASCIENDE A QUINIENTOS CUARENTA (Q.540.00), POR EL CUAL, LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA A TRAVÉS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, EXTENDERÁ LA CONSTANCIA DE EXENCIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONTENIDA EN EL DECRETO 27-92 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y SUS REFORMAS; Y 3°. APROBAR QUE EL GASTO SE CARGUE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL CUATRO PUNTO UNO PUNTO VEINTICUATRO PUNTO UNO PUNTO DIEZ PUNTO CERO VEINTINUEVE (4.1.24.1.10.029).- - - - - 7.5 SE TIENE A LA VISTA LA OFERTA DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL SEÑOR ANGEL GARCIA RIVAS. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, SE PUDO CONSTATAR QUE EL SEÑOR GARCÍA RIVAS, ACREDITA EL TÍTULO PROFESIONAL DE PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIADO, COLEGIADO NÚMERO

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES (4,683); Y QUE CUMPLE CON LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 13 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.11 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, APROBADO EN ACTA 43-93 DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, COMPETE A ESTE ORGANISMO NOMBRAR AL PERSONAL DOCENTE. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULOS CITADOS, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** 1°. CONTRATAR AL SEÑOR ANGEL GARCIA RIVAS, COMO PROFESOR DEL CURSO: PSICOLOGIA APLICADA A LA ADMINISTRACION, QUE IMPARTIRÁ EN LA CARRERA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS –PLAN DIARIO-, ENTRE EL UNO DE AGOSTO Y EL TREINTA DE NOVIEMBRE, EN DOS MOMENTOS PRESENCIALES SEMANALES, Y EN HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS DIECINUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS Y LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, LOS DÍAS MARTES Y MIÉRCOLES, DE CADA SEMANA; 2°. RECONOCER POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES QUE PRESTARÁ EL SEÑOR ANGEL GARCIA RIVAS, EN CALIDAD DE HONORARIOS Y EN TOTAL, LA CANTIDAD DE CINCO MIL CUARENTA QUETZALES (Q.5,040.00), MENOS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE ASCIENDE A QUINIENTOS CUARENTA (Q.540.00), POR EL CUAL, LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA A TRAVÉS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, EXTENDERÁ LA CONSTANCIA DE EXENCIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONTENIDA EN EL DECRETO 27-92 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y SUS REFORMAS; Y 3°. APROBAR QUE EL GASTO SE CARGUE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL CUATRO PUNTO UNO PUNTO VEINTICUATRO PUNTO UNO PUNTO DIEZ PUNTO CERO VEINTINUEVE (4.1.24.1.10.029).-----

OCTAVO: CONTRATACIONES DE PERSONAL DOCENTE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL –CUNIZA- CON CARGO A LOS RENGLONES CERO ONCE Y CERO VEINTIDÓS. 8.1 SE TIENE A LA VISTA EL EXPEDIENTE DE LA SEÑORA ELENA ELIZABETH SUCHITE GARNICA DE QUINTANILLA, QUIEN SOLICITA LA PLAZA DE PROFESOR INTERINO, EN ESTE CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECINUEVE DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, SE PUDO CONSTATAR QUE LA SEÑORA SUCHITÉ GARNICA, ACREDITA EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN PEDAGOGIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION, Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL COLEGIO CORRESPONDIENTE, CON NÚMERO CINCO MIL TREINTA Y UNO (5,031), Y QUE CUMPLE CON LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 13 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.11 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, APROBADO EN ACTA 43-93 DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, COMPETE A ESTE ORGANISMO NOMBRAR AL PERSONAL DOCENTE. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULOS CITADOS, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** 1°. NOMBRAR A LA SEÑORA ELENA ELIZABETH SUCHITE GARNICA DE QUINTANILLA, CON REGISTRO DE PERSONAL 970916; IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE VECINDAD, NÚMERO DE ORDEN: Q GUIÓN DIECIOCHO (Q-18) Y DE REGISTRO: TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y OCHO (32,098), EXTENDIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS; DE CUARENTA Y CINCO AÑOS DE EDAD, CASADA, GUATEMALTECA, CON RESIDENCIA EN LA COLONIA EL PUEBLITO, SANTO TOMÁS DE CASTILLA, PUERTO BARRIOS, ACREDITANDO EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION, COLEGIADA NÚMERO CINCO MIL TREINTA Y UNO (5,031); PARA LABORAR EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE EXTENSIÓN IZABAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMO PROFESOR INTERINO, CON UN SUELDO MENSUAL DE DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO QUETZALES (Q.2,124.00), MÁS UNA BONIFICACIÓN MENSUAL DE SETENTA Y CINCO QUETZALES (Q.75.00), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECINUEVE DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO, EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE DIECIOCHO A VEINTIUNA HORAS, DE LUNES A VIERNES; Y A QUIEN LE CORRESPONDERÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS: IMPARTIR LAS ASIGNATURAS DE SOCIOLOGIA RURAL E HISTORIA AGRARIA DE GUATEMALA, EN LA CARRERA DE TECNICO EN PRODUCCION AGRICOLA, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL ORGANO DE DIRECCIÓN ASIGNE, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 27 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-; Y II. INSTRUIR AL SEÑOR AGENTE DE TESORERÍA, PARA QUE LA EROGACIÓN QUE CORRESPONDA A ESTE NOMBRAMIENTO, SE CARGUE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4.1.24.2.02.011, PLAZA TREINTA Y CUATRO (34), CLASIFICACIÓN 210220, POR TRES (3) HORAS MES.-----8.2 SE TIENE A LA VISTA EL EXPEDIENTE DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL SAMAYOA PEREZ, QUIEN SOLICITA LA PLAZA DE PROFESOR INTERINO, EN ESTE CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECINUEVE DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LECTIVO. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, SE PUDO CONSTATAR QUE EL SEÑOR SAMAYOA PEREZ, ACREDITA EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRONOMO, EN EL GRADO DE LICENCIADO, Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL COLEGIO CORRESPONDIENTE, CON NÚMERO UN MIL QUINIENTOS DOCE (1512), Y QUE CUMPLE CON LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 13 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.11 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, APROBADO EN ACTA 43-93 DEL HONORABLE

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, COMPETE A ESTE ORGANISMO NOMBRAR AL PERSONAL DOCENTE. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULOS CITADOS, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** 1°. NOMBRAR AL SEÑOR MIGUEL ANGEL SAMAYOA PEREZ, CON REGISTRO DE PERSONAL 20000263; IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE VECINDAD, NÚMERO DE ORDEN: Q GUIÓN DIECIOCHO (Q-18) Y DE REGISTRO: VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (20,354), EXTENDIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE MORALES; DE CUARENTA Y OCHO AÑOS DE EDAD, CASADO, GUATEMALTECO, CON RESIDENCIA EN LA PRIMERA AVENIDA B SEIS GUIÓN TREINTA Y CUATRO ZONA DOS, SAN JOSÉ EL PLACER, GUATEMALA, ACREDITANDO EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIADO, COLEGIADO NÚMERO UN MIL QUINIENTOS DOCE (1,512); PARA LABORAR EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE EXTENSIÓN IZABAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMO PROFESOR INTERINO, CON UN SUELDO MENSUAL DE UN MIL SESENTA Y DOS (Q.1,062.00), MÁS UNA BONIFICACIÓN MENSUAL DE TREINTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.37.50), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECINUEVE DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO, EN EL SIGUIENTE HORARIO: DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS A LAS VEINTIUNA HORAS, DE LUNES A VIERNES; Y A QUIEN LE CORRESPONDERÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS: AUXILIAR Y ASISTIR EN TAREAS DE SUPERVISIÓN Y PLANIFICACIÓN AL COORDINADOR DE LA EXTENSIÓN DE IZABAL, PRINCIPALMENTE EN LA CARRERA DE TECNICO EN PRODUCCION AGRICOLA, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL ORGANO DE DIRECCIÓN LE ASIGNE, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 27 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA – PARTE ACADÉMICA-; Y II. INSTRUIR AL SEÑOR AGENTE DE TESORERÍA, PARA QUE LA EROGACIÓN QUE CORRESPONDA A ESTE NOMBRAMIENTO, SE CARGUE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4.1.24.2.02.01 1, PLAZA TREINTA Y CINCO (35), CLASIFICACIÓN 210220, POR UNO PUNTO CINCO (1.5) HORAS MES.----- 8.3 SE TIENE A LA VISTA EL EXPEDIENTE DEL SEÑOR LUIS ARTURO MENENDEZ CHAVARRIA, QUIEN SOLICITA LA PLAZA DE PROFESOR INTERINO DE ESTE CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECINUEVE DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LECTIVO. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, SE PUDO CONSTATAR QUE EL SEÑOR MENENDEZ CHAVARRIA, ACREDITA EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRONOMO, EN EL GRADO DE LICENCIADO, Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL COLEGIO CORRESPONDIENTE, CON NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (494), Y QUE CUMPLE CON LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 13 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.11 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, APROBADO EN ACTA 43-93 DEL HONORABLE

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, COMPETE A ESTE ORGANISMO NOMBRAR AL PERSONAL DOCENTE. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULOS CITADOS, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** 1°. NOMBRAR AL SEÑOR LUIS ARTURO MENENDEZ CHAVARRIA, SIN REGISTRO DE PERSONAL; IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE VECINDAD, NÚMERO DE ORDEN: U GUIÓN VEINTIDÓS (U-22) Y DE REGISTRO: TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO (13,831), EXTENDIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE MOYUTA; DE CUARENTA Y SIETE AÑOS DE EDAD, CASADO, GUATEMALTECO, CON RESIDENCIA EN LA ONCE CALLE ENTRE NOVENA Y DÉCIMA AVENIDA DE LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, ACREDITANDO EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIADO, COLEGIADO CUATROCIENTOS NOVENA Y CUATRO (494); PARA LABORAR EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE EXTENSIÓN IZABAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMO PROFESOR INTERINO, CON UN SUELDO MENSUAL DE UN MIL SESENTA Y DOS (Q.1,062.00), MÁS UNA BONIFICACIÓN MENSUAL DE TREINTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (37.50), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECINUEVE DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO, EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE DIECIOCHO A DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DE LUNES A VIERNES; Y A QUIEN LE CORRESPONDERÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS: IMPARTIR EL CURSO DE ECOLOGIA GENERAL EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL ORGANO DE DIRECCIÓN LE ASIGNE, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 27 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-; Y II. INSTRUIR AL SEÑOR AGENTE DE TESORERÍA, PARA QUE LA EROGACIÓN QUE CORRESPONDA A ESTE NOMBRAMIENTO, SE CARGUE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4.1.24.2.02.011, PLAZA TREINTA Y SEIS (36), CLASIFICACIÓN 210220, POR UNO PUNTO CINCO (1.5) HORAS MES.----- 8.4 SE TIENE A LA VISTA EL EXPEDIENTE DEL SEÑOR OSWARD GEOVANY CHACON DEL CID, QUIEN SOLICITA LA PLAZA DE PROFESOR INTERINO DE ESTE CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECINUEVE DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LECTIVO. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, SE PUDO CONSTATAR QUE EL SEÑOR CHACON DEL CID, ACREDITA EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRONOMO, EN EL GRADO DE LICENCIADO, Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL COLEGIO CORRESPONDIENTE, CON NÚMERO UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO (1918), Y QUE CUMPLE CON LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 13 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.11 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, APROBADO EN ACTA 43-93 DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, COMPETE A ESTE ORGANISMO NOMBRAR AL PERSONAL DOCENTE. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

ARTÍCULOS CITADOS, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** 1°. NOMBRAR AL SEÑOR OSWARD GEOVANY CHACON DEL CID, CON REGISTRO DE PERSONAL 20010458; IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE VECINDAD, NÚMERO DE ORDEN: Q GUIÓN DIECIOCHO (Q-18) Y DE REGISTRO: CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE (47,057), EXTENDIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE MORALES; DE TREINTA Y UN AÑOS DE EDAD, SOLTERO, GUATEMALTECO, CON RESIDENCIA EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA POBLACIÓN DE MORALES, ACREDITANDO EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIADO, COLEGIADO UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO (1918), PARA LABORAR EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE EXTENSIÓN IZABAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMO PROFESOR INTERINO, CON UN SUELDO MENSUAL DE UN MIL SESENTA Y DOS (Q.1,062.00), MÁS UNA BONIFICACIÓN MENSUAL DE TREINTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (37.50), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECINUEVE DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO, EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE DIECIOCHO A DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DE LUNES A VIERNES; Y A QUIEN LE CORRESPONDERÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS: IMPARTIR EL CURSO DE FITOGENÉTICA EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL ORGANO DE DIRECCIÓN LE ASIGNE, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 27 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-; Y II. INSTRUIR AL SEÑOR AGENTE DE TESORERÍA, PARA QUE LA EROGACIÓN QUE CORRESPONDA A ESTE NOMBRAMIENTO, SE CARGUE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4.1.24.2.02.011, PLAZA TREINTA Y SIETE (37), CLASIFICACIÓN 210220, POR UNO PUNTO CINCO (1.5) HORAS MES.-..... 8.5 SE TIENE A LA VISTA EL EXPEDIENTE DEL SEÑOR OSCAR GILBERTO SOLIS NUFIO, QUIEN SOLICITA LA PLAZA DE PROFESOR INTERINO DE ESTE CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECINUEVE DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LECTIVO. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, SE PUDO CONSTATAR QUE EL SEÑOR SOLÍS NUFIO, ACREDITA EL TÍTULO PROFESIONAL DE MEDICO VETERINARIO, EN EL GRADO DE LICENCIADO, Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL COLEGIO CORRESPONDIENTE, CON NÚMERO QUINIENTOS VEINTIOCHO (528), Y QUE CUMPLE CON LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 13 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.11 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, APROBADO EN ACTA 43-93 DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, COMPETE A ESTE ORGANISMO NOMBRAR AL PERSONAL DOCENTE. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULOS CITADOS, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** 1°. NOMBRAR AL SEÑOR OSCAR GILBERTO SOLIS NUFIO, CON REGISTRO DE PERSONAL 960761; IDENTIFICADO CON LA

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

CÉDULA DE VECINDAD, NÚMERO DE ORDEN: S GUIÓN VEINTE (S-20) Y DE REGISTRO: DIECISÉIS MIL NUEVE (16,009), EXTENDIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE JOCOTÁN; DE CUARENTA AÑOS DE EDAD, CASADO, GUATEMALTECO, CON RESIDENCIA EN LA DOCE CALLE ENTRE CUARTA Y QUINTA AVENIDAS (12 CALLE ENTRE 4^a. Y 5^a. AVENIDAS) DE LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, ACREDITANDO EL TÍTULO PROFESIONAL DE MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIADO, COLEGIADO QUINIENTOS VEINTIOCHO (528), PARA LABORAR EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE EXTENSIÓN IZABAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMO PROFESOR INTERINO, CON UN SUELDO MENSUAL DE UN MIL SESENTA Y DOS (Q.1,062.00), MÁS UNA BONIFICACIÓN MENSUAL DE TREINTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (37.50), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECINUEVE DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO, EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE VEINTIUNA A VEINTIDÓS HORAS CON TREINTA MINUTOS, DE LUNES A VIERNES; Y A QUIEN LE CORRESPONDERÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS: IMPARTIR EL CURSO DE QUIMICA ORGANICA EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL ORGANO DE DIRECCIÓN LE ASIGNE, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 27 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA – PARTE ACADÉMICA-; Y II. INSTRUIR AL SEÑOR AGENTE DE TESORERÍA, PARA QUE LA EROGACIÓN QUE CORRESPONDA A ESTE NOMBRAMIENTO, SE CARGUE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4.1.24.2.02.011, PLAZA TREINTA Y OCHO (38), CLASIFICACIÓN 210220, POR UNO PUNTO CINCO (1.5) HORAS MES.----- 8.6 SE TIENE A LA VISTA EL EXPEDIENTE DEL SEÑOR EDGAR FILADELFO MONZON MEJIA, QUIEN SOLICITA LA PLAZA DE PROFESOR INTERINO DE ESTE CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECINUEVE DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LECTIVO. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, SE PUDO CONSTATAR QUE EL SEÑOR MONZÓN MEJÍA, ACREDITA EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRONOMO, EN EL GRADO DE LICENCIADO, Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL COLEGIO CORRESPONDIENTE, CON NÚMERO DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO (2,404), Y QUE CUMPLE CON LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 13 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.11 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, APROBADO EN ACTA 43-93 DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, COMPETE A ESTE ORGANISMO NOMBRAR AL PERSONAL DOCENTE. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULOS CITADOS, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** 1°. NOMBRAR AL SEÑOR EDGAR FILADELFO MONZON MEJIA, SIN REGISTRO DE PERSONAL; IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE VECINDAD, NÚMERO DE ORDEN: Q GUIÓN DIECIOCHO (Q-18) Y DE REGISTRO: TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (35,434), EXTENDIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

DE MORALES; DE CUARENTA Y UN AÑOS DE EDAD, CASADO, GUATEMALTECO, CON RESIDENCIA EN BARRIO NUEVO DE LA POBLACIÓN DE MORALES, ACREDITANDO EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIADO, COLEGIADO DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO (2,404), PARA LABORAR EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE EXTENSIÓN IZABAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMO PROFESOR INTERINO, CON UN SUELDO MENSUAL DE UN MIL SESENTA Y DOS (Q.1,062.00), MÁS UNA BONIFICACIÓN MENSUAL DE TREINTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (37.50), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECINUEVE DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO, EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS A VEINTIUNA HORAS, DE LUNES A VIERNES; Y A QUIEN LE CORRESPONDERÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS: IMPARTIR EL CURSO DE CONTROL DE MALEZAS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL ORGANO DE DIRECCIÓN LE ASIGNE, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 27 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA – PARTE ACADÉMICA-; Y II. INSTRUIR AL SEÑOR AGENTE DE TESORERÍA, PARA QUE LA EROGACIÓN QUE CORRESPONDA A ESTE NOMBRAMIENTO, SE CARGUE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4.1.24.2.02.01 1, PLAZA TREINTA Y NUEVE (39), CLASIFICACIÓN 210220, POR UNO PUNTO CINCO (1.5) HORAS MES.----- 8.7 SE TIENE A LA VISTA EL EXPEDIENTE DEL SEÑOR EDGAR PEREZ CARDONA, QUIEN SOLICITA LA PLAZA DE PROFESOR INTERINO DE ESTE CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECINUEVE DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LECTIVO. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, SE PUDO CONSTATAR QUE EL SEÑOR PEREZ CARDONA, ACREDITA EL GRADO DE LICENCIADO EN PEDAGOGIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION, Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL COLEGIO CORRESPONDIENTE, CON NÚMERO CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE (5,727), Y QUE CUMPLE CON LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 13 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.11 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, APROBADO EN ACTA 43-93 DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, COMPETE A ESTE ORGANISMO NOMBRAR AL PERSONAL DOCENTE. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULOS CITADOS, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** 1°. NOMBRAR AL SEÑOR EDGAR PEREZ CARDONA, CON REGISTRO DE PERSONAL 940251; IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE VECINDAD, NÚMERO DE ORDEN: Q GUIÓN DIECIOCHO (Q-18) Y DE REGISTRO: CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (54,134), EXTENDIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS; DE CUARENTA Y DOS AÑOS DE EDAD, CASADO, GUATEMALTECO, CON RESIDENCIA EN DOCE CALLE ENTRE SEXTA Y SÉPTIMA AVENIDAS, (12 CALLE ENTRE 6ª. Y 7ª.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

AVENIDAS) DE LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, ACREDITANDO EL GRADO DE LICENCIADO EN PEDAGOGIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION, COLEGIADO CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE (5,727), PARA LABORAR EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE EXTENSIÓN IZABAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMO PROFESOR INTERINO, CON UN SUELDO MENSUAL DE UN MIL SESENTA Y DOS (Q.1,062.00), MÁS UNA BONIFICACIÓN MENSUAL DE TREINTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (37.50), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECINUEVE DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO, EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS A VEINTIUNA HORAS, DE LUNES A VIERNES; Y A QUIEN LE CORRESPONDERÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS: IMPARTIR EL CURSO DE PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL ORGANO DE DIRECCIÓN LE ASIGNE, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 27 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA – PARTE ACADÉMICA-; Y II. INSTRUIR AL SEÑOR AGENTE DE TESORERÍA, PARA QUE LA EROGACIÓN QUE CORRESPONDA A ESTE NOMBRAMIENTO, SE CARGUE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4.1.24.2.02.011, PLAZA CUARENTA (40), CLASIFICACIÓN 210220, POR UNO PUNTO CINCO (1.5) HORAS MES.-..... 8.8 SE TIENE A LA VISTA EL EXPEDIENTE DEL SEÑOR HUGO ROLANDO JORDAN PORTILLO, QUIEN SOLICITA LA PLAZA DE PROFESOR INTERINO DE ESTE CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECINUEVE DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LECTIVO. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, SE PUDO CONSTATAR QUE EL SEÑOR JORDAN PORTILLO, ACREDITA EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRONOMO, EN EL GRADO DE LICENCIADO, Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL COLEGIO CORRESPONDIENTE, CON NÚMERO UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO (1,741), Y QUE CUMPLE CON LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 13 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.11 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, APROBADO EN ACTA 43-93 DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, COMPETE A ESTE ORGANISMO NOMBRAR AL PERSONAL DOCENTE. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULOS CITADOS, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** 1°. NOMBRAR AL SEÑOR HUGO ROLANDO JORDAN PORTILLO, CON REGISTRO DE PERSONAL 930028; IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE VECINDAD, NÚMERO DE ORDEN: S GUIÓN VEINTE (S-20) Y DE REGISTRO: TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (35,845), EXTENDIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIQUIMULA; DE CUARENTA Y DOS AÑOS DE EDAD, CASADO, GUATEMALTECO, CON RESIDENCIA EN ONCE CALLE ENTRE NOVENA Y DÉCIMA AVENIDAS, DE LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, ACREDITANDO EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRONOMO,

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

EN EL GRADO DE LICENCIADO, COLEGIADO UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO (1,741), PARA LABORAR EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE EXTENSIÓN IZABAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMO PROFESOR INTERINO, CON UN SUELDO MENSUAL DE UN MIL SESENTA Y DOS (Q.1,062.00), MÁS UNA BONIFICACIÓN MENSUAL DE TREINTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (37.50), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECINUEVE DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO, EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE VEINTIUNA A VEINTIDÓS HORAS CON TREINTA MINUTOS, DE LUNES A VIERNES; Y A QUIEN LE CORRESPONDERÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS: IMPARTIR EL CURSO DE SUELOS I, EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL ORGANO DE DIRECCIÓN LE ASIGNE, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 27 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-; Y II. INSTRUIR AL SEÑOR AGENTE DE TESORERÍA, PARA QUE LA EROGACIÓN QUE CORRESPONDA A ESTE NOMBRAMIENTO, SE CARGUE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4.1.24.2.02.011, PLAZA CUARENTA Y UNO (41), CLASIFICACIÓN 210220, POR UNO PUNTO CINCO (1.5) HORAS MES.----- 8.9 SE TIENE A LA VISTA EL EXPEDIENTE DEL SEÑOR ELIAS OSWALDO VALDES FLORES, QUIEN SOLICITA LA PLAZA DE AYUDANTE DE CATEDRA II, DE ESTE CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECINUEVE DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LECTIVO. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, SE PUDO CONSTATAR QUE EL SEÑOR VALDES FLORES, ACREDITA EL CIERRE DE PENSUM DE LA CARRERA DE INGENIERO AGRÓNOMO CON ESPECIALIDAD EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, Y QUE CUMPLE CON LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.11 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, APROBADO EN ACTA 43-93 DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, COMPETE A ESTE ORGANISMO NOMBRAR AL PERSONAL DOCENTE. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULOS CITADOS, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** 1°. NOMBRAR AL SEÑOR ELIAS OSWALDO VALDES FLORES, SIN REGISTRO DE PERSONAL; IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE VECINDAD, NÚMERO DE ORDEN: S GUIÓN VEINTE (S-20) Y DE REGISTRO: CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (43,950), EXTENDIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIQUIMULA; DE TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD, CASADO, GUATEMALTECO, CON RESIDENCIA EN LA TERCERA CALLE DOCE GUIÓN TREINTA DE LA ZONA UNO DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA; ACREDITANDO EL CIERRE DE PENSUM DE LA CARRERA DE INGENIERO AGRÓNOMO CON ESPECIALIDAD EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, PARA LABORAR EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE EXTENSIÓN IZABAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMO AYUDANTE DE CATEDRA II, CON UN SUELDO MENSUAL

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

DE SETECIENTOS CINCO QUETZALES (Q.705.00), MÁS UNA BONIFICACIÓN MENSUAL DE TREINTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (37.50), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECINUEVE DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO, EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS A VEINTIUNA HORAS, DE LUNES A VIERNES; Y A QUIEN LE CORRESPONDERÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS: AUXILIAR LA ASIGNATURA DE CULTIVOS REGIONALES, EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL ORGANO DE DIRECCIÓN LE ASIGNE, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 27 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-; Y II. INSTRUIR AL SEÑOR AGENTE DE TESORERÍA, PARA QUE LA EROGACIÓN QUE CORRESPONDA A ESTE NOMBRAMIENTO, SE CARGUE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4.1.24.2.02.011, PLAZA CUARENTA Y DOS (42), CLASIFICACIÓN 210220, POR UNO PUNTO CINCO (1.5) HORAS MES.-

8.10 SE TIENE A LA VISTA EL EXPEDIENTE DEL SEÑOR EDGAR OSWALDO CALDERON CASASOLA, QUIEN SOLICITA LA PLAZA DE AYUDANTE DE CATEDRA I, DE ESTE CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECINUEVE DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LECTIVO. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, SE PUDO CONSTATAR QUE EL SEÑOR CALDERON CASASOLA, ACREDITA EL TÍTULO A NIVEL INTERMEDIO DE TECNICO EN PRODUCCION AGRICOLA, OTORGADO POR ESTE CENTRO DE ESTUDIOS, Y QUE CUMPLE CON LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.11 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, APROBADO EN ACTA 43-93 DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, COMPETE A ESTE ORGANISMO NOMBRAR AL PERSONAL DOCENTE. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULO CITADO, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** I. NOMBRAR AL SEÑOR EDGAR OSWALDO CALDERON CASASOLA, CON REGISTRO DE PERSONAL 20000359; IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE VECINDAD, NÚMERO DE ORDEN: S GUIÓN VEINTE (S-20) Y DE REGISTRO: CINCUENTA Y UN MIL SESENTA Y OCHO (51,068), EXTENDIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIQUIMULA; DE TREINTA Y UN AÑOS DE EDAD, SOLTERO, GUATEMALTECO, CON RESIDENCIA EN LA VEINTIDÓS CALLE Y VEINTE AVENIDA DE LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS; ACREDITANDO EL TÍTULO A NIVEL INTERMEDIO DE TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA; PARA LABORAR EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE EXTENSIÓN IZABAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMO AYUDANTE DE CATEDRA I, CON UN SUELDO MENSUAL DE SEISCIENTOS SESENTA QUETZALES (Q.660.00), MÁS UNA BONIFICACIÓN MENSUAL DE TREINTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.37.50), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECINUEVE DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO, EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE DIECIOCHO A

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DE LUNES A VIERNES; Y A QUIEN LE CORRESPONDERÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS: AUXILIAR LA ASIGNATURA DE GRANOS BASICOS Y AGROMETEREOLOGIA, EN LA CARRERA DE TECNICO EN PRODUCCION AGRICOLA, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL ORGANO DE DIRECCIÓN LE ASIGNE, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 27 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-; Y II. INSTRUIR AL SEÑOR AGENTE DE TESORERÍA, PARA QUE LA EROGACIÓN QUE CORRESPONDA A ESTE NOMBRAMIENTO, SE CARGUE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4.1.24.2.02.011, PLAZA CUARENTA Y CINCO (45), CLASIFICACIÓN 210310, POR UNO PUNTO CINCO (1.5) HORAS MES.----- 8.11 SE TIENE A LA VISTA EL EXPEDIENTE DEL SEÑOR JOSE MARIA ESTRADA TZUNUN, QUIEN SOLICITA LA PLAZA DE PROFESOR INTERINO DE ESTE CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECINUEVE DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LECTIVO. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, SE PUDO CONSTATAR QUE EL SEÑOR ESTRADA TZUNUN, ACREDITA EL TÍTULO PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, EN EL GRADO DE LICENCIADO, Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL COLEGIO CORRESPONDIENTE, CON NÚMERO SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS (6,566), Y QUE CUMPLE CON LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 13 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.11 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, APROBADO EN ACTA 43-93 DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, COMPETE A ESTE ORGANISMO NOMBRAR AL PERSONAL DOCENTE. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULOS CITADOS, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** 1°. NOMBRAR AL SEÑOR JOSE MARIA ESTRADA TZUNUN, SIN REGISTRO DE PERSONAL; IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE VECINDAD, NÚMERO DE ORDEN: Q GUIÓN DIECIOCHO (Q-18) Y DE REGISTRO: SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (77,136), EXTENDIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS; DE CINCUENTA Y TRES AÑOS DE EDAD, CASADO, GUATEMALTECO, CON RESIDENCIA EN SÉPTIMA AVENIDA ENTRE DIECISÉIS Y DIECISIETE CALLES, DE LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS, ACREDITANDO EL TÍTULO PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, EN EL GRADO DE LICENCIADO, COLEGIADO SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS (6,566), PARA LABORAR EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE EXTENSIÓN IZABAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMO PROFESOR INTERINO, CON UN SUELDO MENSUAL DE DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO QUETZALES (Q.2,124.00), MÁS UNA BONIFICACIÓN MENSUAL DE SETENTA Y CINCO QUETZALES (75.00), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECINUEVE DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO, EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE DIECIOCHO A VEINTIUNA HORAS, DE LUNES A VIERNES; Y A QUIEN LE CORRESPONDERÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS:

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

IMPARTIR LAS ASIGNATURAS DE INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO EMPRESARIAL II, EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL ORGANO DE DIRECCIÓN LE ASIGNE, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 27 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-; Y II. INSTRUIR AL SEÑOR AGENTE DE TESORERÍA, PARA QUE LA EROGACIÓN QUE CORRESPONDA A ESTE NOMBRAMIENTO, SE CARGUE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4.1.24.2.02.011, PLAZA CUARENTA Y SEIS (46), CLASIFICACIÓN 210220, POR TRES (3) HORAS MES.----- 8.12 SE TIENE A LA VISTA EL EXPEDIENTE DEL SEÑOR OSCAR WILSON GIRON LARA, QUIEN SOLICITA LA PLAZA DE PROFESOR INTERINO DE ESTE CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECINUEVE DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LECTIVO. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, SE PUDO CONSTATAR QUE EL SEÑOR WILSON GIRON LARA, ACREDITA EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL, EN EL GRADO DE LICENCIADO, Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL COLEGIO CORRESPONDIENTE, CON NÚMERO CINCO MIL QUINIENTOS TRES (5,503), Y QUE CUMPLE CON LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 13 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.11 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, APROBADO EN ACTA 43-93 DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, COMPETE A ESTE ORGANISMO NOMBRAR AL PERSONAL DOCENTE. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULOS CITADOS, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** 1°. NOMBRAR AL SEÑOR OSCAR WILSON GIRON LARA, SIN REGISTRO DE PERSONAL; IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE VECINDAD, NÚMERO DE ORDEN: A GUIÓN UNO (A-1) Y DE REGISTRO: NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTITRÉS (942,023), EXTENDIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUATEMALA; DE VEINTICUATRO AÑOS DE EDAD, SOLTERO, GUATEMALTECO, CON RESIDENCIA EN LOTE CINCO, MANZANA DOS, DE SANTO TOMÁS DE CASTILLA, MUNICIPIO DE PUERTO BARRIOS, ACREDITANDO EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL, EN EL GRADO DE LICENCIADO, COLEGIADO NÚMERO CINCO MIL QUINIENTOS TRES (5,503), PARA LABORAR EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE EXTENSIÓN IZABAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMO PROFESOR INTERINO, CON UN SUELDO MENSUAL DE DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO QUETZALES (Q.2,124.00), MÁS UNA BONIFICACIÓN MENSUAL DE SETENTA Y CINCO QUETZALES (75.00), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECINUEVE DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO, EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS A VEINTIDÓS HORAS CON TREINTA MINUTOS, DE LUNES A VIERNES; Y A QUIEN LE CORRESPONDERÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS: IMPARTIR LAS ASIGNATURAS DE COMPUTO I Y III, EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

ORGANO DE DIRECCIÓN LE ASIGNE, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 27 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-; Y II. INSTRUIR AL SEÑOR AGENTE DE TESORERÍA, PARA QUE LA EROGACIÓN QUE CORRESPONDA A ESTE NOMBRAMIENTO, SE CARGUE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4.1.24.2.02.011, PLAZA CUARENTA Y SIETE (47), CLASIFICACIÓN 210220, POR TRES (3) HORAS MES.-..... 8.13 SE TIENE A LA VISTA EL EXPEDIENTE DEL SEÑOR OSWARD GEOVANY CHACON DEL CID, QUIEN SOLICITA LA PLAZA DE PROFESOR INTERINO DE ESTE CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECINUEVE DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LECTIVO. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, SE PUDO CONSTATAR QUE EL SEÑOR CHACON DEL CID, ACREDITA EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRONOMO, EN EL GRADO DE LICENCIADO, Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL COLEGIO CORRESPONDIENTE, CON NÚMERO UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO (1918), Y QUE CUMPLE CON LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 13 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.11 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, APROBADO EN ACTA 43-93 DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, COMPETE A ESTE ORGANISMO NOMBRAR AL PERSONAL DOCENTE. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULOS CITADOS, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** I. NOMBRAR AL SEÑOR OSWARD GEOVANY CHACON DEL CID, CON REGISTRO DE PERSONAL 20010458; IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE VECINDAD, NÚMERO DE ORDEN: Q GUIÓN DIECIOCHO (Q-18) Y DE REGISTRO: CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE (47,057), EXTENDIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE MORALES; DE TREINTA Y UN AÑOS DE EDAD, SOLTERO, GUATEMALTECO, CON RESIDENCIA EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA POBLACIÓN DE MORALES, ACREDITANDO EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIADO, COLEGIADO NÚMERO UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO (1,918); PARA LABORAR EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE EXTENSIÓN IZABAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMO PROFESOR INTERINO, CON UN SUELDO MENSUAL UN MIL SESENTA Y DOS QUETZALES (Q.1,062.00), MÁS UNA BONIFICACIÓN MENSUAL DE TREINTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.37.50), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECINUEVE DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO, EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS A VEINTIUNA HORAS, DE LUNES A VIERNES; Y A QUIEN LE CORRESPONDERÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS: IMPARTIR LA ASIGNATURA DE ECOLOGÍA, EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL ORGANO DE DIRECCIÓN LE ASIGNE, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 27 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-; Y II.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

INSTRUIR AL SEÑOR AGENTE DE TESORERÍA, PARA QUE LA EROGACIÓN QUE CORRESPONDA A ESTE NOMBRAMIENTO, SE CARGUE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4.1.24.1.11.022, PLAZA UNO (1), CLASIFICACIÓN 210220, POR UNO PUNTO CINCO (1.5) HORAS MES.----- 8.14 SE TIENE A LA VISTA EL EXPEDIENTE DE LA SEÑORITA ERIKA ESPERANZA ZUÑIGA MENDEZ, QUIEN SOLICITA LA PLAZA DE AYUDANTE DE CATEDRA II, EN ESTE CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECISÉIS DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LECTIVO. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, SE PUDO CONSTATAR QUE LA SEÑORITA ERIKA ESPERANZA ZUÑIGA MENDEZ, ACREDITA EL CIERRE DE PENSUM DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, NIVEL LICENCIATURA, Y QUE CUMPLE CON LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.11 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, APROBADO EN ACTA 43-93 DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, COMPETE A ESTE ORGANISMO NOMBRAR AL PERSONAL DOCENTE. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULO CITADO, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** I. NOMBRAR A LA SEÑORITA ERIKA ESPERANZA ZUÑIGA MENDEZ, SIN REGISTRO DE PERSONAL; IDENTIFICADA CON LA CÉDULA NÚMERO DE ORDEN: Q GUIÓN DIECIOCHO (Q-18) Y DE REGISTRO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE (65,320), EXTENDIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS; DE VEINTISÉIS AÑOS DE EDAD, SOLTERA, GUATEMALTECA, CON RESIDENCIA EN LA OCTAVA AVENIDA Y SEXTA CALLE DE LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS; ACREDITANDO EL CIERRE DE PENSUM DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, NIVEL LICENCIATURA; PARA LABORAR EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE EXTENSIÓN IZABAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMO AYUDANTE DE CÁTEDRA II, CON UN SUELDO MENSUAL DE SETECIENTOS CINCO QUETZALES (Q.705.00), MÁS UNA BONIFICACIÓN MENSUAL DE TREINTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.37.50), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECISÉIS DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO, EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE DIECIOCHO A DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DE LUNES A VIERNES; Y A QUIEN LE CORRESPONDERÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS: AUXILIAR LA ASIGNATURA DE PRACTICA II, EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL ORGANO DE DIRECCIÓN LE ASIGNE, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 27 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-; Y II. INSTRUIR AL SEÑOR AGENTE DE TESORERÍA, PARA QUE LA EROGACIÓN QUE CORRESPONDA A ESTE NOMBRAMIENTO, SE CARGUE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4.1.24.1.11.022, PLAZA DOS (2), CLASIFICACIÓN 210320, POR UNO PUNTO CINCO (1.5) HORAS MES.----- 8.15 SE TIENE A LA VISTA EL EXPEDIENTE DE LA SEÑORITA DEYSI YESENIA MORALES GUERRA,

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

QUIEN SOLICITA LA PLAZA DE AYUDANTE DE CATEDRA II, EN ESTE CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECISÉIS DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LECTIVO. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, SE PUDO CONSTATAR QUE LA SEÑORITA MORALES GUERRA, ACREDITA EL CIERRE DE PENSUM DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, NIVEL LICENCIATURA, Y QUE CUMPLE CON LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.11 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, APROBADO EN ACTA 43-93 DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, COMPETE A ESTE ORGANISMO NOMBRAR AL PERSONAL DOCENTE. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULO CITADO, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** I. NOMBRAR A LA SEÑORITA DEYSI YESENIA MORALES GUERRA, SIN REGISTRO DE PERSONAL; IDENTIFICADA CON LA CÉDULA NÚMERO DE ORDEN: Q GUIÓN DIECIOCHO (Q-18) Y DE REGISTRO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SIETE (63,507), EXTENDIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS; DE VEINTISÉIS AÑOS DE EDAD, SOLTERA, GUATEMALTECA, CON RESIDENCIA EN LA SEXTA CALLE DIEZ GUIÓN TREINTA, COLONIA COVIEMPORT, SANTO TOMÁS DE CASTILLA, MUNICIPIO DE PUERTO BARRIOS; ACREDITANDO EL CIERRE DE PENSUM DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, NIVEL LICENCIATURA; PARA LABORAR EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE EXTENSIÓN IZABAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMO AYUDANTE DE CÁTEDRA II, CON UN SUELDO MENSUAL DE SETECIENTOS CINCO QUETZALES (Q.705.00), MÁS UNA BONIFICACIÓN MENSUAL DE TREINTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.37.50), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECISÉIS DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO, EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE DIECIOCHO A DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DE LUNES A VIERNES; Y A QUIEN LE CORRESPONDERÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS: AUXILIAR LA ASIGNATURA DE PRACTICA I, EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL ORGANO DE DIRECCIÓN LE ASIGNE, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 27 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-; Y II. INSTRUIR AL SEÑOR AGENTE DE TESORERÍA, PARA QUE LA EROGACIÓN QUE CORRESPONDA A ESTE NOMBRAMIENTO, SE CARGUE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4.1.24.1.11.022, PLAZA TRES (3), CLASIFICACIÓN 210320, POR UNO PUNTO CINCO (1.5) HORAS MES.----- 8.16 SE TIENE A LA VISTA EL EXPEDIENTE DEL SEÑOR GERSOM RODOLFO CHACON TORRES, QUIEN SOLICITA LA PLAZA DE AYUDANTE DE CATEDRA II, EN ESTE CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECISÉIS DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LECTIVO. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE DE

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

MÉRITO, SE PUDO CONSTATAR QUE EL SEÑOR CHACON TORRES, ACREDITA EL CIERRE DE PENSUM DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, NIVEL LICENCIATURA, Y QUE CUMPLE CON LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.11 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, APROBADO EN ACTA 43-93 DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, COMPETE A ESTE ORGANISMO NOMBRAR AL PERSONAL DOCENTE. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULO CITADO, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** I. NOMBRAR AL SEÑOR GERSOM RODOLFO CHACON TORRES, SIN REGISTRO DE PERSONAL; IDENTIFICADO CON LA CÉDULA NÚMERO DE ORDEN: Q GUIÓN DIECIOCHO (Q-18) Y DE REGISTRO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE (65,717), EXTENDIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS; DE VEINTICINCO AÑOS DE EDAD, SOLTERO, GUATEMALTECO, CON RESIDENCIA EN LA TRECE CALLE Y DIECISÉIS AVENIDA DE LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS; ACREDITANDO EL CIERRE DE PENSUM DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, NIVEL LICENCIATURA; PARA LABORAR EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE EXTENSIÓN IZABAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMO AYUDANTE DE CÁTEDRA II, CON UN SUELDO MENSUAL DE SETECIENTOS CINCO QUETZALES (Q.705.00), MÁS UNA BONIFICACIÓN MENSUAL DE TREINTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.37.50), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECISÉIS DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO, EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE DIECIOCHO A DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DE LUNES A VIERNES; Y A QUIEN LE CORRESPONDERÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS: AUXILIAR LA ASIGNATURA DE ADMINISTRACION II, EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL ORGANO DE DIRECCIÓN LE ASIGNE, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 27 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-; Y II. INSTRUIR AL SEÑOR AGENTE DE TESORERÍA, PARA QUE LA EROGACIÓN QUE CORRESPONDA A ESTE NOMBRAMIENTO, SE CARGUE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4.1.24.1.11.022, PLAZA CUATRO (4), CLASIFICACIÓN 210320, POR UNO PUNTO CINCO (1.5) HORAS MES.----- 8.17 SE TIENE A LA VISTA EL EXPEDIENTE DE LA SEÑORITA EVELYN MARILIS MOLINA GONZALEZ, QUIEN SOLICITA LA PLAZA DE AYUDANTE DE CATEDRA II, EN ESTE CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECISÉIS DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LECTIVO. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, SE PUDO CONSTATAR QUE LA SEÑORITA MOLINA GONZALEZ, ACREDITA EL CIERRE DE PENSUM DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, NIVEL LICENCIATURA, Y QUE CUMPLE CON LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-. **CONSIDERANDO:** QUE

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.11 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, APROBADO EN ACTA 43-93 DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, COMPETE A ESTE ORGANISMO NOMBRAR AL PERSONAL DOCENTE. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULO CITADO, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** I. NOMBRAR A LA SEÑORITA EVELYN MARILIS MOLINA GONZALEZ, SIN REGISTRO DE PERSONAL; IDENTIFICADO CON LA CÉDULA NÚMERO DE ORDEN: Q GUIÓN DIECIOCHO (Q-18) Y DE REGISTRO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (47,368), EXTENDIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS; DE TREINTA Y SEIS AÑOS DE EDAD, SOLTERA, GUATEMALTECA, CON RESIDENCIA EN LA DIECINUEVE CALLE ENTRE SÉPTIMA Y OCTAVA AVENIDAS DE LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS; ACREDITANDO EL CIERRE DE PENSUM DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, NIVEL LICENCIATURA; PARA LABORAR EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE EXTENSIÓN IZABAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMO AYUDANTE DE CÁTEDRA II, CON UN SUELDO MENSUAL DE SETECIENTOS CINCO QUETZALES (Q.705.00), MÁS UNA BONIFICACIÓN MENSUAL DE TREINTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.37.50), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECISÉIS DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO, EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE VEINTIUNA A VEINTIDÓS HORAS CON TREINTA MINUTOS, DE LUNES A VIERNES; Y A QUIEN LE CORRESPONDERÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS: AUXILIAR LA ASIGNATURA DE MATEMÁTICA II, EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL ORGANO DE DIRECCIÓN LE ASIGNE, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 27 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA – PARTE ACADÉMICA-; Y II. INSTRUIR AL SEÑOR AGENTE DE TESORERÍA, PARA QUE LA EROGACIÓN QUE CORRESPONDA A ESTE NOMBRAMIENTO, SE CARGUE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4.1.24.1.11.022, PLAZA CINCO (5), CLASIFICACIÓN 210320, POR UNO PUNTO CINCO (1.5) HORAS MES.- - - - - 8.18 SE TIENE A LA VISTA EL EXPEDIENTE DE LA SEÑORITA YESENIA ELIZABETH ROSA NEGREROS, QUIEN SOLICITA LA PLAZA DE AYUDANTE DE CÁTEDRA II, DE ESTE CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECINUEVE DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LECTIVO. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, SE PUDO CONSTATAR QUE LA SEÑORITA ROSA NEGREROS, ACREDITA EL CIERRE DE PENSUM DE LA CARRERA DE QUÍMICO BIÓLOGO, NIVEL LICENCIATURA, Y QUE CUMPLE CON LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.11 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, APROBADO EN ACTA 43-93 DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, COMPETE A ESTE ORGANISMO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

NOMBRAR AL PERSONAL DOCENTE. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULO CITADO, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** I. NOMBRAR A LA SEÑORITA YESENIA ELIZABETH ROSA NEGREROS, SIN REGISTRO DE PERSONAL; IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE VECINDAD, NÚMERO DE ORDEN: Q GUIIÓN DIECIOCHO (Q-18) Y DE REGISTRO: SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO (65,561), EXTENDIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS; DE VEINTISIETE AÑOS DE EDAD, SOLTERA, GUATEMALTECA, CON RESIDENCIA EN LA DIECISÉIS CALLE, ENTRE CUARTA Y QUINTA AVENIDA DE LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS; ACREDITANDO EL CIERRE DE PENSUM DE LA CARRERA DE QUÍMICO BIÓLOGO, NIVEL LICENCIATURA; PARA LABORAR EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE EXTENSIÓN IZABAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMO AYUDANTE DE CATEDRA II, CON UN SUELDO MENSUAL DE SETECIENTOS CINCO QUETZALES (Q.705.00), MÁS UNA BONIFICACIÓN MENSUAL DE TREINTA Y SIETE QUETZALES (Q.37.50), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE DIECINUEVE DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO, EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE DIECIOCHO A DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DE LUNES A VIERNES; Y A QUIEN LE CORRESPONDERÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS: AUXILIAR LA ASIGNATURA DE BIOQUÍMICA, EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL ORGANO DE DIRECCIÓN LE ASIGNE, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 27 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA – PARTE ACADÉMICA-; Y II. INSTRUIR AL SEÑOR AGENTE DE TESORERÍA, PARA QUE LA EROGACIÓN QUE CORRESPONDA A ESTE NOMBRAMIENTO, SE CARGUE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4.1.24.2.02.011, PLAZA CUARENTA Y TRES (43), CLASIFICACIÓN 210320, POR UNO PUNTO CINCO (1.5) HORAS MES.----- 8.19 SE TIENE A LA VISTA EL EXPEDIENTE DE LA SEÑORA LESVIA YOLANDA RAMIREZ DE CASTILLO, QUIEN SOLICITA LA PLAZA DE AYUDANTE DE CATEDRA II, DE ESTE CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECINUEVE DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LECTIVO. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, SE PUDO CONSTATAR QUE LA SEÑORA RAMIREZ DE CASTILLO, ACREDITA EL CIERRE DE PENSUM DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, NIVEL LICENCIATURA, Y QUE CUMPLE CON LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.11 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, APROBADO EN ACTA 43-93 DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, COMPETE A ESTE ORGANISMO NOMBRAR AL PERSONAL DOCENTE. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULO CITADO, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** I. NOMBRAR A LA SEÑORA LESVIA YOLANDA RAMIREZ DE CASTILLO, SIN REGISTRO DE PERSONAL; IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE VECINDAD, NÚMERO DE ORDEN:

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

Q GUIIÓN DIECIOCHO (Q-18) Y DE REGISTRO: CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS (54,702), EXTENDIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS; DE TREINTA Y DOS AÑOS DE EDAD, CASADA, GUATEMALTECA, CON RESIDENCIA EN LA COLONIA VIRGINIA, FRENTE A LAS PLANTAS DE INDE, DE LA CIUDAD DE PUERTO BARRIOS; ACREDITANDO EL CIERRE DE PENSUM DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, NIVEL LICENCIATURA; PARA LABORAR EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE EXTENSIÓN IZABAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMO AYUDANTE DE CATEDRA II, CON UN SUELDO MENSUAL DE SETECIENTOS CINCO QUETZALES (Q.705.00), MÁS UNA BONIFICACIÓN MENSUAL DE TREINTA Y SIETE QUETZALES (Q.37.50), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE DIECINUEVE DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO, EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS A LAS VEINTIUNA HORAS, DE LUNES A VIERNES; Y A QUIEN LE CORRESPONDERÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS: AUXILIAR LA ASIGNATURA DE ADMINISTRACION FINANCIERA II, EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL ORGANO DE DIRECCIÓN LE ASIGNE, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 27 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA – PARTE ACADÉMICA; Y II. INSTRUIR AL SEÑOR AGENTE DE TESORERÍA, PARA QUE LA EROGACIÓN QUE CORRESPONDA A ESTE NOMBRAMIENTO, SE CARGUE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4.1.24.2.02.011, PLAZA CUARENTA Y CUATRO (44), CLASIFICACIÓN 210320, POR UNO PUNTO CINCO (1.5) HORAS MES.-----

NOVENO: CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO, A CARGO DEL RENGLÓN CERO VEINTINUEVE. 9.1 SE TIENE A LA VISTA LA OFERTA DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL SEÑOR OVIDIO OTONIEL DE LEON ARAGON. **CONSIDERANDO:** QUE EN EL PUNTO OCTAVO DEL ACTA 02-2000 DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, SE APROBÓ LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, Y QUE EN CONSECUENCIA, PARA SU OPERACIÓN EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE AÑO DOS MIL UNO, SE HACE NECESARIA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS, PARA IMPARTIR LAS ASIGNATURAS QUE CORRESPONDEN, SEGÚN EL PENSUM DE ESTUDIOS; **CONSIDERANDO:** QUE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN DEL NORORIENTE –ADENOR- HA ENTERADO EN LA TESORERÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, EN CALIDAD DE DONACIÓN, LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS HONORARIOS PROFESIONALES QUE IMPLIQUE LA CONTRATACIÓN DEL PROFESOR DE LOS CURSOS: TEORIA DEL ESTADO E INTRODUCCION A LA CIENCIA POLITICA, EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL UNO, Y TOMANDO EN CUENTA, QUE EL SEÑOR OVIDIO OTONIEL DE LEON ARAGON, ACREDITA EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO EN PEDAGOGIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION, COLEGIADO DOS MIL SEISCIENTOS

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

NOVENTA Y CINCO (2,695), Y QUIEN A JUICIO DE ESTE HONORABLE CONSEJO REGIONAL, LLENA LAS CALIDADES EXIGIDAS POR EL ARTÍCULO 13 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA, PARTE ACADÉMICA, PARA IMPARTIR DICHAS ASIGNATURAS. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LAS SECCIONES 16.11 Y 16.16 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** 1°. CONTRATAR AL SEÑOR OVIDIO OTONIEL DE LEON ARAGON, COMO PROFESOR DE LOS CURSOS: TEORIA DEL ESTADO E INTRODUCCION A LA CIENCIA POLITICA, QUE IMPARTIRÁ EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO, ENTRE EL UNO DE AGOSTO Y EL TREINTA DE NOVIEMBRE DOS MIL UNO, EN DOS MOMENTOS PRESENCIALES SEMANALES, CADA UNO, Y EN HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS DIECISIETE Y VEINTE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, LOS DÍAS JUEVES Y VIERNES DE CADA SEMANA; 2°. RECONOCER POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES QUE PRESTARÁ EL SEÑOR OVIDIO OTONIEL DE LEON ARAGON, EN CALIDAD DE HONORARIOS Y EN TOTAL, LA CANTIDAD DE OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA QUETZALES (Q.8,960.00), MENOS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE ASCIENDE A NOVECIENTOS SESENTA QUETZALES (Q.960.00), POR EL CUAL LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA A TRAVÉS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, EXTENDERÁ LA CONSTANCIA DE EXENCIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONTENIDA EN EL DECRETO 27-92 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y SUS REFORMAS; Y 3°. APROBAR QUE EL GASTO SE CARGUE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL CUATRO PUNTO CINCO PUNTO VEINTICUATRO PUNTO DOS PUNTO CERO CUATRO PUNTO CERO VEINTINUEVE (4.5.24.2.04.029).-----9.2 SE TIENE A LA VISTA LA OFERTA DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL SEÑOR CESAR AUGUSTO AVILA APARICIO. **CONSIDERANDO:** QUE EN EL PUNTO OCTAVO DEL ACTA 02-2000 DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, SE APROBÓ LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, Y QUE EN CONSECUENCIA, PARA SU OPERACIÓN EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE AÑO DOS MIL UNO, SE HACE NECESARIA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS, PARA IMPARTIR LAS ASIGNATURAS QUE CORRESPONDEN, SEGÚN EL PENSUM DE ESTUDIOS; **CONSIDERANDO:** QUE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN DEL NORORIENTE –ADENOR- HA ENTERADO EN LA TESORERÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, EN CALIDAD DE DONACIÓN, LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS HONORARIOS PROFESIONALES QUE IMPLIQUE LA CONTRATACIÓN DEL PROFESOR DEL CURSO: DERECHO CIVIL II, EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL UNO, Y TOMANDO EN CUENTA, QUE EL SEÑOR CESAR AUGUSTO AVILA APARICIO, ACREDITA LOS TÍTULOS PROFESIONALES DE ABOGADO Y NOTARIO, Y EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, COLEGIADO CUATRO MIL

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (4,972), Y QUIEN A JUICIO DE ESTE HONORABLE CONSEJO REGIONAL, LLENA LAS CALIDADES EXIGIDAS POR EL ARTÍCULO 13 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA, PARTE ACADÉMICA, PARA IMPARTIR DICHAS ASIGNATURAS. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LAS SECCIONES 16.11 Y 16.16 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** 1°. CONTRATAR AL SEÑOR CESAR AUGUSTO AVILA APARICIO, COMO PROFESOR DEL CURSO: DERECHO CIVIL II, QUE IMPARTIRÁ EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO, ENTRE EL UNO DE AGOSTO Y EL TREINTA DE NOVIEMBRE DOS MIL UNO, EN DOS MOMENTOS PRESENCIALES SEMANALES, CADA UNO, Y EN HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS DIECISIETE Y VEINTE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, LOS DÍAS MARTES Y JUEVES DE CADA SEMANA; 2°. RECONOCER POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES QUE PRESTARÁ EL SEÑOR CESAR AUGUSTO AVILA APARICIO, EN CALIDAD DE HONORARIOS Y EN TOTAL, LA CANTIDAD DE CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA QUETZALES (Q.4,480.00), MENOS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE ASCIENDE A CUATROCIENTOS OCHENTA QUETZALES (Q.480.00), POR EL CUAL LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA A TRAVÉS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, EXTENDERÁ LA CONSTANCIA DE EXENCIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONTENIDA EN EL DECRETO 27-92 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y SUS REFORMAS; Y 3°. APROBAR QUE EL GASTO SE CARGUE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL CUATRO PUNTO CINCO PUNTO VEINTICUATRO PUNTO DOS PUNTO CERO CUATRO PUNTO CERO VEINTINUEVE (4.5.24.2.04.029)..... 9.3 SE TIENE A LA VISTA LA OFERTA DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO SAGASTUME PORTILLO. **CONSIDERANDO:** QUE EN EL PUNTO OCTAVO DEL ACTA 02-2000 DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, SE APROBÓ LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, Y QUE EN CONSECUENCIA, PARA SU OPERACIÓN EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE AÑO DOS MIL UNO, SE HACE NECESARIA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS, PARA IMPARTIR LAS ASIGNATURAS QUE CORRESPONDEN, SEGÚN EL PENSUM DE ESTUDIOS; **CONSIDERANDO:** QUE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN DEL NORORIENTE –ADENOR- HA ENTERADO EN LA TESORERÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, EN CALIDAD DE DONACIÓN, LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS HONORARIOS PROFESIONALES QUE IMPLIQUE LA CONTRATACIÓN DEL PROFESOR DEL CURSO: INTRODUCCION AL DERECHO II, EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL UNO, Y TOMANDO EN CUENTA, QUE EL SEÑOR CARLOS ALBERTO SAGASTUME PORTILLO, ACREDITA LOS TÍTULOS PROFESIONALES DE ABOGADO Y NOTARIO, Y EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, COLEGIADO DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

TRES (2,853), Y QUIEN A JUICIO DE ESTE HONORABLE CONSEJO REGIONAL, LLENA LAS CALIDADES EXIGIDAS POR EL ARTÍCULO 13 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA, PARTE ACADÉMICA, PARA IMPARTIR DICHAS ASIGNATURAS. **PORTANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LAS SECCIONES 16.11 Y 16.16 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** 1°. CONTRATAR AL SEÑOR CARLOS ALBERTO SAGASTUME PORTILLO, COMO PROFESOR DEL CURSO: INTRODUCCION AL DERECHO II, QUE IMPARTIRÁ EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO, ENTRE EL UNO DE AGOSTO Y EL TREINTA DE NOVIEMBRE DOS MIL UNO, EN DOS MOMENTOS PRESENCIALES SEMANALES, CADA UNO, Y EN HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS DIECISIETE Y DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA MINUTOS, LOS DÍAS MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA; 2°. RECONOCER POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES QUE PRESTARÁ EL SEÑOR CARLOS ALBERTO SAGASTUME PORTILLO, EN CALIDAD DE HONORARIOS Y EN TOTAL, LA CANTIDAD DE CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA QUETZALES (Q.4,480.00), MENOS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE ASCIENDE A CUATROCIENTOS OCHENTA QUETZALES (Q.480.00), POR EL CUAL LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA A TRAVÉS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, EXTENDERÁ LA CONSTANCIA DE EXENCIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONTENIDA EN EL DECRETO 27-92 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y SUS REFORMAS; Y 3°. APROBAR QUE EL GASTO SE CARGUE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL CUATRO PUNTO CINCO PUNTO VEINTICUATRO PUNTO DOS PUNTO CERO CUATRO PUNTO CERO VEINTINUEVE (4.5.24.2.04.029).- - - - - 9.4 SE TIENE A LA VISTA LA OFERTA DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL SEÑOR MARIO ENRIQUE CUELLAR LINARES. **CONSIDERANDO:** QUE EN EL PUNTO OCTAVO DEL ACTA 02-2000 DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, SE APROBÓ LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, Y QUE EN CONSECUENCIA, PARA SU OPERACIÓN EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE AÑO DOS MIL UNO, SE HACE NECESARIA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS, PARA IMPARTIR LAS ASIGNATURAS QUE CORRESPONDEN, SEGÚN EL PENSUM DE ESTUDIOS; **CONSIDERANDO:** QUE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN DEL NORORIENTE –ADENOR- HA ENTERADO EN LA TESORERÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, EN CALIDAD DE DONACIÓN, LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS HONORARIOS PROFESIONALES QUE IMPLIQUE LA CONTRATACIÓN DEL PROFESOR DEL CURSO: DERECHO PENAL II, EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL UNO, Y TOMANDO EN CUENTA, QUE EL SEÑOR MARIO ENRIQUE CUELLAR LINARES, ACREDITA LOS TÍTULOS PROFESIONALES DE ABOGADO Y NOTARIO, Y EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, COLEGIADO CUATRO MIL

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (4,558), Y QUIEN A JUICIO DE ESTE HONORABLE CONSEJO REGIONAL, LLENA LAS CALIDADES EXIGIDAS POR EL ARTÍCULO 13 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA, PARTE ACADÉMICA, PARA IMPARTIR DICHAS ASIGNATURAS. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LAS SECCIONES 16.11 Y 16.16 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** 1°. CONTRATAR AL SEÑOR MARIO ENRIQUE CUELLAR LINARES, COMO PROFESOR DEL CURSO: INTRODUCCION AL DERECHO II, QUE IMPARTIRÁ EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO, ENTRE EL UNO DE AGOSTO Y EL TREINTA DE NOVIEMBRE DOS MIL UNO, EN DOS MOMENTOS PRESENCIALES SEMANALES, CADA UNO, Y EN HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS DIECISIETE Y DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA MINUTOS, LOS DÍAS MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA; 2°. RECONOCER POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES QUE PRESTARÁ EL SEÑOR CARLOS ALBERTO SAGASTUME PORTILLO, EN CALIDAD DE HONORARIOS Y EN TOTAL, LA CANTIDAD DE CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA QUETZALES (Q.4,480.00), MENOS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE ASCIENDE A CUATROCIENTOS OCHENTA QUETZALES (Q.480.00), POR EL CUAL LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA A TRAVÉS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, EXTENDERÁ LA CONSTANCIA DE EXENCIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONTENIDA EN EL DECRETO 27-92 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y SUS REFORMAS; Y 3°. APROBAR QUE EL GASTO SE CARGUE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL CUATRO PUNTO CINCO PUNTO VEINTICUATRO PUNTO DOS PUNTO CERO CUATRO PUNTO CERO VEINTINUEVE (4.5.24.2.04.029).-----9.5 SE TIENE A LA VISTA LA OFERTA DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL SEÑOR MARIO AUGUSTO RODAS CHACTUN. **CONSIDERANDO:** QUE EN EL PUNTO OCTAVO DEL ACTA 02-2000 DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, SE APROBÓ LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, Y QUE EN CONSECUENCIA, PARA SU OPERACIÓN EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE AÑO DOS MIL UNO, SE HACE NECESARIA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS, PARA IMPARTIR LAS ASIGNATURAS QUE CORRESPONDEN, SEGÚN EL PENSUM DE ESTUDIOS; **CONSIDERANDO:** QUE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN DEL NORORIENTE –ADENOR- HA ENTERADO EN LA TESORERÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, EN CALIDAD DE DONACIÓN, LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS HONORARIOS PROFESIONALES QUE IMPLIQUE LA CONTRATACIÓN DEL PROFESOR DE LOS CURSOS: METODOS DE INVESTIGACION SOCIAL Y SOCIOLOGIA EN GUATEMALA, EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL UNO, Y TOMANDO EN CUENTA, QUE EL SEÑOR MARIO AUGUSTO RODAS CHACTUN, ACREDITA EL TÍTULO PROFESIONAL DE TRABAJADOR SOCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO, COLEGIADO CINCO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO (5,695), Y QUIEN A JUICIO DE ESTE HONORABLE CONSEJO REGIONAL, LLENA LAS CALIDADES EXIGIDAS POR EL ARTÍCULO 13 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA, PARTE ACADÉMICA, PARA IMPARTIR DICHAS ASIGNATURAS. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LAS SECCIONES 16.11 Y 16.16 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** 1°. CONTRATAR AL SEÑOR MARIO AUGUSTO RODAS CHACTUN, COMO PROFESOR DE LOS CURSOS: METODOS DE INVESTIGACION SOCIAL Y SOCIOLOGIA EN GUATEMALA, QUE IMPARTIRÁ EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO, ENTRE EL UNO DE AGOSTO Y EL TREINTA DE NOVIEMBRE DOS MIL UNO, EN DOS MOMENTOS PRESENCIALES SEMANALES, CADA UNO, Y EN HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS DIECISIETE Y DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA MINUTOS, LOS DÍAS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES DE CADA SEMANA; 2°. RECONOCER POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES QUE PRESTARÁ EL SEÑOR MARIO AUGUSTO RODAS CHACTUN, EN CALIDAD DE HONORARIOS Y EN TOTAL, LA CANTIDAD DE OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA QUETZALES (Q.8,960.00), MENOS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE ASCIENDE A NOVECIENTOS SESENTA QUETZALES (Q.960.00), POR EL CUAL LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA A TRAVÉS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, EXTENDERÁ LA CONSTANCIA DE EXENCIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONTENIDA EN EL DECRETO 27-92 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y SUS REFORMAS; Y 3°. APROBAR QUE EL GASTO SE CARGUE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL CUATRO PUNTO CINCO PUNTO VEINTICUATRO PUNTO DOS PUNTO CERO CUATRO PUNTO CERO VEINTINUEVE (4.5.24.2.04.029).- - - - - 9.6 SE TIENE A LA VISTA LA OFERTA DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA SEÑORA ANA MARIA CETINO CETINO. **CONSIDERANDO:** QUE EN EL PUNTO OCTAVO DEL ACTA 02-2000 DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, SE APROBÓ LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, Y QUE EN CONSECUENCIA, PARA SU OPERACIÓN EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE AÑO DOS MIL UNO, SE HACE NECESARIA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS, PARA IMPARTIR LAS ASIGNATURAS QUE CORRESPONDEN, SEGÚN EL PENSUM DE ESTUDIOS; **CONSIDERANDO:** QUE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN DEL NORORIENTE –ADENOR- HA ENTERADO EN LA TESORERÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, EN CALIDAD DE DONACIÓN, LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS HONORARIOS PROFESIONALES QUE IMPLIQUE LA CONTRATACIÓN DEL PROFESOR DEL CURSO: INTRODUCCION A LA ECONOMIA, EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL UNO, Y TOMANDO EN CUENTA, QUE LA SEÑORA ANA MARIA CETINO CETINO, ACREDITA EL TÍTULO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS, EN EL GRADO

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

ACADÉMICO DE LICENCIADA, COLEGIADA SEIS MIL NOVENTA Y UNO (5,695), Y QUIEN A JUICIO DE ESTE HONORABLE CONSEJO REGIONAL, LLENA LAS CALIDADES EXIGIDAS POR EL ARTÍCULO 13 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA, PARTE ACADÉMICA, PARA IMPARTIR DICHAS ASIGNATURAS. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LAS SECCIONES 16.11 Y 16.16 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** 1°. CONTRATAR A LA SEÑORA ANA MARIA CETINO CETINO, COMO PROFESORA DEL CURSO: INTRODUCCION A LA ECONOMIA, QUE IMPARTIRÁ EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO, ENTRE EL UNO DE AGOSTO Y EL TREINTA DE NOVIEMBRE DOS MIL UNO, EN DOS MOMENTOS PRESENCIALES SEMANALES, CADA UNO, Y EN HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS DIECISIETE Y DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA MINUTOS, EL LUNES, Y ENTRE DIECINUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS Y LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, EL VIERNES DE CADA SEMANA; 2°. RECONOCER POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES QUE PRESTARÁ LA SEÑORA ANA MARIA CETINO CETINO, EN CALIDAD DE HONORARIOS Y EN TOTAL, LA CANTIDAD DE CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (Q.4,480.00), MENOS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE ASCIENDE A CUATROCIENTOS OCHENTA QUETZALES (Q.480.00), POR EL CUAL LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA A TRAVÉS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, EXTENDERÁ LA CONSTANCIA DE EXENCIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONTENIDA EN EL DECRETO 27-92 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y SUS REFORMAS; Y 3°. APROBAR QUE EL GASTO SE CARGUE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL CUATRO PUNTO CINCO PUNTO VEINTICUATRO PUNTO DOS PUNTO CERO CUATRO PUNTO CERO VEINTINUEVE (4.5.24.2.04.029).-----9.7 SE TIENE A LA VISTA LA OFERTA DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL SEÑOR EDWIN ROLANDO RIVERA ROQUE. **CONSIDERANDO:** QUE EN EL PUNTO OCTAVO DEL ACTA 02-2000 DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, SE APROBÓ LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, Y QUE EN CONSECUENCIA, PARA SU OPERACIÓN EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE AÑO DOS MIL UNO, SE HACE NECESARIA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS, PARA IMPARTIR LAS ASIGNATURAS QUE CORRESPONDEN, SEGÚN EL PENSUM DE ESTUDIOS; **CONSIDERANDO:** QUE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN DEL NORORIENTE –ADENOR- HA ENTERADO EN LA TESORERÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, EN CALIDAD DE DONACIÓN, LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS HONORARIOS PROFESIONALES QUE IMPLIQUE LA CONTRATACIÓN DEL PROFESOR DEL CURSO: FILOSOFIA, EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL UNO, Y TOMANDO EN CUENTA, QUE EL SEÑOR EDWIN ROLANDO RIVERA ROQUE, ACREDITA EL TÍTULO PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

LICENCIADO, COLEGIADO SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA (6,630), Y QUIEN A JUICIO DE ESTE HONORABLE CONSEJO REGIONAL, LLENA LAS CALIDADES EXIGIDAS POR EL ARTÍCULO 13 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA, PARTE ACADÉMICA, PARA IMPARTIR DICHAS ASIGNATURAS. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LAS SECCIONES 16.11 Y 16.16 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** 1°. CONTRATAR AL SEÑOR EDWIN ROLANDO RIVERA ROQUE, COMO PROFESOR DEL CURSO: FILOSOFIA, QUE IMPARTIRÁ EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO, ENTRE EL UNO DE AGOSTO Y EL TREINTA DE NOVIEMBRE DOS MIL UNO, EN DOS MOMENTOS PRESENCIALES SEMANALES, CADA UNO, Y EN HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS DIECINUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS Y LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, EL LUNES, Y ENTRE LAS DIECISIETE Y DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA, EL DÍA MARTES DE CADA SEMANA; 2°. RECONOCER POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES QUE PRESTARÁ EL SEÑOR EDWIN ROLANDO RIVERA ROQUE, EN CALIDAD DE HONORARIOS Y EN TOTAL, LA CANTIDAD DE CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (Q.4,480.00), MENOS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE ASCIENDE A CUATROCIENTOS OCHENTA QUETZALES (Q.480.00), POR EL CUAL LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA A TRAVÉS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, EXTENDERÁ LA CONSTANCIA DE EXENCIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONTENIDA EN EL DECRETO 27-92 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y SUS REFORMAS; Y 3°. APROBAR QUE EL GASTO SE CARGUE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL CUATRO PUNTO CINCO PUNTO VEINTICUATRO PUNTO DOS PUNTO CERO CUATRO PUNTO CERO VEINTINUEVE (4.5.24.2.04.029).-----

DÉCIMO: CONTRATACIONES DE PERSONAL DOCENTE DE LA CARRERA DE AGRONOMÍA, CON CARGO AL RENGLÓN CERO ONCE. 10.1 SE TIENE A LA VISTA EL EXPEDIENTE DEL SEÑOR JOSE EMERIO GUEVARA AUXUME, QUIEN SOLICITA LA PLAZA DE PROFESOR INTERINO DE ESTE CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL UNO DE AGOSTO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LECTIVO. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, SE PUDO CONSTATAR QUE EL SEÑOR GUEVARA AUXUME, ACREDITA EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIADO, COLEGIADO NÚMERO UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO (1,931), Y QUE CUMPLE CON LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 13 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.11 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, APROBADO EN ACTA 43-93 DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

UNIVERSITARIO, COMPETE A ESTE ORGANISMO NOMBRAR AL PERSONAL DOCENTE. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULOS CITADOS, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** I. NOMBRAR AL SEÑOR JOSE EMERIO GUEVARA AUXUME, CON REGISTRO DE PERSONAL NÚMERO 16617; IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE VECINDAD, NÚMERO DE ORDEN S GUIÓN VEINTE (S-20) Y DE REGISTRO: NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA (9,740), EXTENDIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE OLOPA, DE TREINTA Y CUATRO AÑOS DE EDAD, CASADO, GUATEMALTECO, CON RESIDENCIA EN LA PRIMERA AVENIDA Y DÉCIMA CALLE, COLONIA LINDA VISTA, DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, ACREDITANDO EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRONOMO, EN EL GRADO DE LICENCIADO, COLEGIADO NÚMERO UN MIL NOVECIENTOS TREINTA UNO (1,931); PARA LABORAR EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMO PROFESOR INTERINO, CON UN SUELDO MENSUAL DE UN MIL SESENTA Y DOS QUETZALES (Q.1,062.00), MÁS UNA BONIFICACIÓN MENSUAL DE TREINTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.37.50), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL UNO DE AGOSTO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO, EN EL SIGUIENTE HORARIO DE: SIETE A OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, DE LUNES A VIERNES; Y A QUIEN LE CORRESPONDERÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS: IMPARTIR LA ASIGNATURA DE ECONOMÍA AGRÍCOLA, EN LA CARRERA DE AGRONOMÍA, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL ORGANO DE DIRECCIÓN LE ASIGNE, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 27 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA – PARTE ACADÉMICA-; Y II. INSTRUIR AL SEÑOR AGENTE DE TESORERÍA, PARA QUE LA EROGACIÓN QUE CORRESPONDA A ESTE NOMBRAMIENTO, SE CARGUE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4.1.24.2.03.011, PLAZA NUEVE (9), CLASIFICACIÓN 210220, POR UNO PUNTO CINCO (1.5) HORAS MES.----- 10.2 SE TIENE A LA VISTA EL EXPEDIENTE DEL SEÑOR ELMES BARRILLAS KLEE, QUIEN SOLICITA LA PLAZA DE PROFESOR INTERINO DE ESTE CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL UNO DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LECTIVO. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE ME MÉRITO, SE PUDO CONSTATAR QUE EL SEÑOR BARRILLAS KLEE, ACREDITA EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIADO, COLEGIADO NÚMERO SETECIENTOS VEINTE (720), Y QUE CUMPLE CON LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 13 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.11 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, APROBADO EN ACTA 43-93 DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, COMPETE A ESTE ORGANISMO NOMBRAR AL PERSONAL DOCENTE. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULOS CITADOS, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** I. NOMBRAR AL SEÑOR ELMER BARILLAS KLEE, CON REGISTRO DE PERSONAL

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

NÚMERO 960162; IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE VECINDAD, NÚMERO DE ORDEN: O GUIÓN DIECISÉIS (O-16) Y DE REGISTRO: TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO (33,808), EXTENDIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE COBÁN; DE CUARENTA Y SEIS AÑOS DE EDAD, CASADO, GUATEMALTECO, CON RESIDENCIA EN LA PRIMERA AVENIDA DOS GUIÓN CERO TRES DE LA ZONA UNO DE LA CIUDAD DE ZACAPA, ACREDITANDO EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIADO, COLEGIADO NÚMERO SETECIENTOS VEINTE (720); PARA LABORAR EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMO PROFESOR INTERINO, EN LA CATEGORÍA DE TITULAR II, CON UN SUELDO MENSUAL DE UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.1,168.50), MÁS UNA BONIFICACIÓN MENSUAL DE TREINTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.37.50), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL UNO DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO, EN EL SIGUIENTE HORARIO DE DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS A VEINTIUNA HORAS, DE LUNES A VIERNES; Y A QUIEN LE CORRESPONDERÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS: IMPARTIR LA ASIGNATURA DE ENTOMOLOGIA ECONOMICA, EN LA CARRERA DE AGRONOMÍA, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL ORGANO DE DIRECCIÓN LE ASIGNE, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 27 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-; Y II. INSTRUIR AL SEÑOR AGENTE DE TESORERÍA, PARA QUE LA EROGACIÓN QUE CORRESPONDA A ESTE NOMBRAMIENTO, SE CARGUE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4.1.24.2.03.011, PLAZA VEINTICINCO (25), CLASIFICACIÓN 210121, POR UNO PUNTO CINCO (1.5) HORAS MES.-----

DECIMO PRIMERO: APROBACIÓN DE EQUIVALENCIAS. --- 11.1 SE TIENE A LA VISTA EL OFICIO REF. AE61/2001 DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL UNO, POR MEDIO DE LA CUAL LA SEÑORA COORDINADORA ACADÉMICA, REMITE A ESTE ORGANISMO, LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS PLANTEADA POR EL ESTUDIANTE WILVER ESTUARDO ESPINO BRENES, CARNÉ 3340071, QUE CONSTA EN EL INCISO 4.2 DEL PUNTO CUARTO DEL ACTA SEIS GUIÓN DOS MIL UNO (6-2001), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR ESTE CUERPO COLEGIADO, EL VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL UNO. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE SE HA PODIDO CONSTATAR QUE SE ACOMPAÑA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.9 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMPETE A ESTE ORGANISMO APROBAR LAS SOLICITUDES RELATIVAS A EQUIVALENCIAS. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULO CITADO, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** I. APROBAR LA EQUIVALENCIA DE LA ASIGNATURA COMPUTO I, APROBADA EN

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

LA CARRERA DE AUDITOR TÉCNICO, POR COMPUTO I DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO-; Y II. INSTRUIR A LA COORDINADORA ACADÉMICA PARA QUE PROCEDA A REGISTRAR LA EQUIVALENCIA APROBADA POR ESTE ORGANISMO, Y RAZONAR EL EXPEDIENTE DEL ESTUDIANTE WILVER ESTUARDO ESPINO BRENES, CARNÉ 3340071.

--- 11.2 SE TIENE A LA VISTA EL OFICIO REF. AE62/2001 DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL UNO, POR MEDIO DE LA CUAL LA SEÑORA COORDINADORA ACADÉMICA, REMITE A ESTE ORGANISMO, LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS PLANTEADA POR LA ESTUDIANTE SULMA YANIRA MARTINEZ TRINIDAD, CARNÉ 9340180, QUE CONSTA EN EL INCISO 4.3 DEL PUNTO CUARTO DEL ACTA SEIS GUIÓN DOS MIL UNO (6-2001), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR ESTE CUERPO COLEGIADO, EL VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL UNO.

CONSIDERANDO: QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE SE HA PODIDO CONSTATAR QUE SE ACOMPAÑA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.9 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMPETE A ESTE ORGANISMO APROBAR LAS SOLICITUDES RELATIVAS A EQUIVALENCIAS.

POR TANTO: CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULO CITADO, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** I. APROBAR LA EQUIVALENCIA DE LA ASIGNATURA COMPUTO II, APROBADA EN LA CARRERA DE AUDITOR TÉCNICO, POR COMPUTO II DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO-; Y II. INSTRUIR A LA COORDINADORA ACADÉMICA PARA QUE PROCEDA A REGISTRAR LA EQUIVALENCIA APROBADA POR ESTE ORGANISMO, Y RAZONAR EL EXPEDIENTE DE LA ESTUDIANTE SULMA YANIRA MARTINEZ TRINIDAD, CARNÉ 9340180.----- 11.3 SE

TIENE A LA VISTA EL OFICIO REF. AE63/2001 DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL UNO, POR MEDIO DE LA CUAL LA SEÑORA COORDINADORA ACADÉMICA, REMITE A ESTE ORGANISMO, LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS PLANTEADA POR EL ESTUDIANTE FAUSTO RENATO FOLGAR ESCOBAR, CARNÉ 199910004, QUE CONSTA EN EL INCISO 4.4 DEL PUNTO CUARTO DEL ACTA SEIS GUIÓN DOS MIL UNO (6-2001), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR ESTE CUERPO COLEGIADO, EL VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL UNO. **CONSIDERANDO:** QUE

LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE SE HA PODIDO CONSTATAR QUE SE ACOMPAÑA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.9 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMPETE A ESTE ORGANISMO APROBAR LAS SOLICITUDES RELATIVAS A EQUIVALENCIAS. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULO CITADO, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD;

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

ACUERDA: I. APROBAR LAS EQUIVALENCIAS DE LAS ASIGNATURAS PRACTICAS AGRICOLAS Y FORESTALES I Y II, APROBADAS EN LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS, POR PRACTICAS AGRICOLAS, DE LA CARRERA DE AGRONOMÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE; II. INSTRUIR A LA COORDINADORA ACADÉMICA PARA QUE PROCEDA A REGISTRAR LA EQUIVALENCIA APROBADA POR ESTE ORGANISMO, Y RAZONAR EL EXPEDIENTE DEL ESTUDIANTE FAUSTO RENATO FOLGAR ESCOBAR, CARNÉ 199910004; Y III. REMITIR EL EXPEDIENTE AL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.----- 11.4 SE TIENE A LA VISTA EL OFICIO REF. AE64/2001 DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL UNO, POR MEDIO DE LA CUAL LA SEÑORA COORDINADORA ACADÉMICA, REMITE A ESTE ORGANISMO, LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS PLANTEADA POR EL ESTUDIANTE JADLIF JOEL ADOLFO PAIZ, CARNÉ 200041987, QUE CONSTA EN EL INCISO 4.5 DEL PUNTO CUARTO DEL ACTA SEIS GUIÓN DOS MIL UNO (6-2001), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR ESTE CUERPO COLEGIADO, EL VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL UNO. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE SE HA PODIDO CONSTATAR QUE SE ACOMPAÑA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.9 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMPETE A ESTE ORGANISMO APROBAR LAS SOLICITUDES RELATIVAS A EQUIVALENCIAS. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULO CITADO, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** I. APROBAR LAS EQUIVALENCIAS DE LAS ASIGNATURAS SIGUIENTES: METODOS DE INVESTIGACION Y REDACCION, APROBADA EN LA CARRERA DE ZOOTECNIA, POR LA DE METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO-; Y COMPUTO I, APROBADA EN LA CARRERA DE ZOOTECNIA, POR COMPUTO I, DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – PLAN DIARIO-; Y II. INSTRUIR A LA COORDINADORA ACADÉMICA PARA QUE PROCEDA A REGISTRAR LAS EQUIVALENCIAS APROBADAS POR ESTE ORGANISMO, Y RAZONAR EL EXPEDIENTE DEL ESTUDIANTE JADLIF JOEL ADOLFO PAIZ, CARNÉ 200041987.----- 11.5 SE TIENE A LA VISTA EL OFICIO REF. AE65/2001 DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL UNO, POR MEDIO DE LA CUAL LA SEÑORA COORDINADORA ACADÉMICA, REMITE A ESTE ORGANISMO, LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS PLANTEADA POR EL ESTUDIANTE EDGARDO ALEXANDER CALDERON GUZMAN, CARNÉ 9740049, QUE CONSTA EN EL INCISO 4.6 DEL PUNTO CUARTO DEL ACTA SEIS GUIÓN DOS MIL UNO (6-2001), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR ESTE CUERPO COLEGIADO, EL VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL UNO. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE SE HA PODIDO CONSTATAR

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

QUE SE ACOMPAÑA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.9 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMPETE A ESTE ORGANISMO APROBAR LAS SOLICITUDES RELATIVAS A EQUIVALENCIAS. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULO CITADO, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** I. APROBAR LA EQUIVALENCIA DE LA ASIGNATURA COMPUTO II, APROBADA EN LA CARRERA DE AUDITOR TÉCNICO, POR COMPUTO II DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO; Y COMPUTO I, APROBADA EN LA CARRERA DE ZOOTECNIA, POR COMPUTO I, DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO; Y II. INSTRUIR A LA COORDINADORA ACADÉMICA PARA QUE PROCEDA A REGISTRAR LA EQUIVALENCIA APROBADA POR ESTE ORGANISMO, Y RAZONAR EL EXPEDIENTE DEL ESTUDIANTE EDGARDO ALEXANDER CALDERON GUZMAN, CARNÉ 9740049.----- 11.6 SE TIENE A LA VISTA EL OFICIO REF. AE69/2001 DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL UNO, POR MEDIO DE LA CUAL LA SEÑORA COORDINADORA ACADÉMICA, REMITE A ESTE ORGANISMO, LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS PLANTEADA POR LA ESTUDIANTE KARINA PATRICIA ESPAÑA PEREZ, CARNÉ 9740048, QUE CONSTA EN EL INCISO 4.7 DEL PUNTO CUARTO DEL ACTA SEIS GUIÓN DOS MIL UNO (6-2001), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR ESTE CUERPO COLEGIADO, EL VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL UNO. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE SE HA PODIDO CONSTATAR QUE SE ACOMPAÑA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.9 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMPETE A ESTE ORGANISMO APROBAR LAS SOLICITUDES RELATIVAS A EQUIVALENCIAS. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULO CITADO, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** I. APROBAR LA EQUIVALENCIA DE LA ASIGNATURA COMPUTO II, APROBADA EN LA CARRERA DE AUDITOR TÉCNICO, POR COMPUTO II DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO; Y COMPUTO I, APROBADA EN LA CARRERA DE ZOOTECNIA, POR COMPUTO I, DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO; Y II. INSTRUIR A LA COORDINADORA ACADÉMICA PARA QUE PROCEDA A REGISTRAR LA EQUIVALENCIA APROBADA POR ESTE ORGANISMO, Y RAZONAR EL EXPEDIENTE DE LA ESTUDIANTE KARINA PATRICIA ESPAÑA PEREZ, CARNÉ 9740048.----- 11.7 SE TIENE A LA VISTA EL OFICIO REF. AE70/2001 DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL UNO, POR MEDIO DE LA CUAL LA SEÑORA COORDINADORA ACADÉMICA, REMITE A ESTE ORGANISMO, LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

PLANTEADA POR LA ESTUDIANTE CLAUDIA VERONICA PEREZ AGUIRRE, CARNÉ 200040095, QUE CONSTA EN EL INCISO 4.9 DEL PUNTO CUARTO DEL ACTA SEIS GUIÓN DOS MIL UNO (6-2001), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR ESTE CUERPO COLEGIADO, EL VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL UNO. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE SE HA PODIDO CONSTATAR QUE SE ACOMPAÑA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.9 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMPETE A ESTE ORGANISMO APROBAR LAS SOLICITUDES RELATIVAS A EQUIVALENCIAS. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULO CITADO, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** I. APROBAR LAS EQUIVALENCIAS DE LAS ASIGNATURAS INTRODUCCION A LA ECONOMIA, POR FUNDAMENTOS ECONOMICOS DE LA ADMINISTRACION; COMPUTO I, POR COMPUTO I; GERENCIA I, POR ADMINISTRACION I; METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN, POR METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA; Y MATEMATICA BASICA, POR MATEMATICA I; LAS PRIMERAS APROBADAS EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN SÁBADO-, QUE SE CONCEDEN POR LAS SEGUNDAS QUE SE SIRVEN EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO-; Y II. INSTRUIR A LA COORDINADORA ACADÉMICA PARA QUE PROCEDA A REGISTRAR LA EQUIVALENCIA APROBADA POR ESTE ORGANISMO, Y RAZONAR EL EXPEDIENTE DE LA ESTUDIANTE CLAUDIA VERONICA PEREZ AGUIRRE, CARNÉ 200040095.----- 11.8 SE TIENE A LA VISTA EL OFICIO REF. AE71/2001 DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL UNO, POR MEDIO DE LA CUAL LA SEÑORA COORDINADORA ACADÉMICA, REMITE A ESTE ORGANISMO, LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS PLANTEADA POR LA ESTUDIANTE KARINA ELIZABETH FLORES NOGUERA, CARNÉ 200040171, QUE CONSTA EN EL INCISO 4.10 DEL PUNTO CUARTO DEL ACTA SEIS GUIÓN DOS MIL UNO (6-2001), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR ESTE CUERPO COLEGIADO, EL VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL UNO. **CONSIDERANDO:** QUE LUEGO DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE SE HA PODIDO CONSTATAR QUE SE ACOMPAÑA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.9 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMPETE A ESTE ORGANISMO APROBAR LAS SOLICITUDES RELATIVAS A EQUIVALENCIAS. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULO CITADO, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** I. APROBAR LAS EQUIVALENCIAS DE LAS ASIGNATURAS INTRODUCCION A LA ECONOMIA, POR FUNDAMENTOS ECONOMICOS DE LA ADMINISTRACION; COMPUTO I, POR

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

COMPUTO I; GERENCIA I, POR ADMINISTRACION I; Y METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN, POR METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA; LAS PRIMERAS APROBADAS EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN SÁBADO- QUE SE CONCEDEN POR LAS SEGUNDAS QUE SE SIRVEN EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO-; Y II. INSTRUIR A LA COORDINADORA ACADÉMICA PARA QUE PROCEDA A REGISTRAR LA EQUIVALENCIA APROBADA POR ESTE ORGANISMO, Y RAZONAR EL EXPEDIENTE DE LA ESTUDIANTE KARINA ELIZABETH FLORES NOGUERA, CARNÉ 200040171.-----

DECIMO SEGUNDO: PLAN DE ACCIÓN PROMOCIONAL DOS MIL DOS. SE TIENE A LA VISTA EL OFICIO DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO, SIGNADO POR LA PROFESORA SANDRA PRADO DÍAZ, QUIEN REMITE A ESTE ORGANISMO EL PLAN DE ACCIÓN PROMOCIONAL DOS MIL DOS, FORMULADO POR LA COMISIÓN INTEGRADA POR ELLA Y LOS PROFESORES CARLOS LEONEL CERNA RAMÍREZ Y FILIBERTO COY CORDÓN. AL RESPECTO ESTE ORGANISMO, POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** QUE EL DOCUMENTO REMITIDO POR LA COMISIÓN INTEGRADA POR LOS PROFESORES SANDRA PRADO DÍAZ, CARLOS LEONEL CERNA RAMÍREZ Y FILIBERTO COY CORDÓN, SEA CONSIDERADO CUANDO ESTE ALTO ORGANISMO CONOZCA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO DOS MIL DOS.-----

DECIMO TERCERO: INFORMES. EL SEÑOR PRESIDENTE, HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ORGANISMO, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) COPIA DE UN EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA CONSULTA DEL TESORERO A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, CON RELACIÓN A LA INCLUSIÓN DE ACUERDOS DE RECTORÍA EN LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE DE LAS ÓRDENES DE COMPRA; MANIFESTANDO DICHA DIRECCIÓN, SEGÚN PROVIDENCIA NÚMERO DOSCIENTOS DOCE GUIÓN DOS MIL UNO (212-2001) DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL UNO, QUE CON RESPECTO AL PROCESO DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE REALICE UNA COMISIÓN NOMBRADA PARA EL EFECTO, CORRESPONDE AL RECTOR AUTORIZAR LA ADJUDICACIÓN, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y 14 DE SU REGLAMENTO, REQUISITO QUE NO PUEDE OMITIRSE. ESTE ORGANISMO RECOMIENDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL CENTRO, QUE EN LO SUCESIVO, LAS CONSULTAS A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE HAGAN A TRAVÉS DE SU PERSONA, POR CUANTO, ES ÚNICAMENTE A ÉL, A QUIEN CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN DE ESTE CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES, O EN SU DEFECTO, A QUIEN LO SUSTITUYA, DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. POR APARTE, ES PRUDENTE TOMAR EN CONSIDERACIÓN, LA REFORMA AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, INTRODUCIDA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 34-2001 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, VIGENTE A PARTIR DEL SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL UNO; B) INFORME

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

DEL COORDINADOR DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –INAP-CUNORI-, CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE DICHO PROGRAMA; Y C) COPIA DEL INFORME PRESENTADO AL DOCTOR MINOR CORDÓN Y CORDÓN, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, CON RELACIÓN A LA PROPUESTA DE INTEGRACION DE SECCIONES DEPARTAMENTALES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, DE LA ESCUELA DE FORMACION DE PROFESORES DE ENSEÑANZA MEDIA Y OTRAS UNIDADES ACADEMICAS, A LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS.-.....

DECIMO CUARTO: CONSTANCIAS DE SECRETARÍA. 1°. ESTUVIERON PRESENTES DESDE EL INICIO DE LA SESIÓN: HUGO DANILO DAVILA PELAEZ, ROSAURA ISABEL CARDENAS DE MENDEZ, ZAIDA EUNICE RECINOS DE VASQUEZ, BLANCA LETICIA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL SAMAYOA Y GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN. 2°. PRESENTARON EXCUSA VERBAL POR INASISTENCIA, LOS SIGUIENTES MIEMBROS: HUGO RONALDO VILLAFUERTE, MARJORIE AZUCENA GONZALEZ CARDONA, ANA MARROQUIN DE MONROY, Y MYNOR LEONEL GIRON PORTILLO.-..

SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS DIECISIETE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL MISMO DÍA Y EN EL MISMO LUGAR, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE SE REALIZÓ EN VIRTUD DE PRIMERA CITACIÓN. DOY FE:-.....

GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN

SECRETARIO

HUGO DANILO DAVILA PELAEZ

PRESIDENTE